

les cuya relación empieza por el Capitán don José Fernández de Alarcón y Montojo y termina con el Sargento don Eduardo de la Quintana Salaverri.—Página 3756 y 3757.

Otra de 29 de mayo de 1940 id. id. a los Suboficiales don Juan Rodríguez Jaramillo y tres más.—Página 3757.

Destinos.—Orden de 28 de mayo de 1940 por la que pasan a ocupar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales cuya relación empieza con el Comandante don Felipe Avella Moreno y termina con el Teniente don Fabián Vicente del Valle.—Páginas 3757 y 3758.

Otra de 22 de mayo de 1940 por la que pasan a cubrir las cuatro plazas de Brigadas y sesenta y ocho de Sargento, en los empleos que se indican, los Suboficiales cuya relación empieza con el Brigada don José del Río Alonso y termina con el Sargento don Manuel Iglesias Expósito.—Página 3758.

Otra de 28 de mayo de 1940 por la que pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. Ministro de Aire el Teniente Coronel, habilitado para Coronel, don Pablo Arias Jiménez.—Página 3758 y 3759.

Escalas.—Circular de 30 de mayo de 1940 por la que se publica la Escala inicial del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, confiriéndoles el empleo y antigüedad que se indican.—Página 3759.

Gratificaciones.—Orden de 24 de mayo de 1940 por la que se concede la gratificación de profesorado a los Oficiales y Suboficiales cuya relación empieza con el Teniente don José María Torrent Moreno y termina con el Brigada don José María Marrero Ríos.—Páginas 3759 y 3760.

Otra de 24 de mayo de 1940 id. id. de instrucción a los Oficiales Instructores de la Escuela Preliminar de San Javier cuya relación empieza con el Teniente don Miguel Entrena Klett termina con el Alférez don José María Prieto de las Pozas.—Página 3760.

Medalla de Africa.—Orden de 24 de mayo de 1940 por la que se concede ésta al Capitán don Emilio Iglesias Bernal y al Sargento don Manuel Sousa Téllez.—Página 3760.

Otra de 27 de mayo de 1940 id. id. al Sargento don Francisco Pullarés Tudela.—Página 3760.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 24 de mayo de 1940 por la que se concede ésta el Teniente don Luis García Casas.—Página 3760.

Premios de constancia.—Orden de 24 de mayo de 1940 por la que se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos Antonio Téllez Herrera y dos más.—Página 3760.

Otra de 27 de mayo de 1940 id. id. id. id. Felix Peña Allén y Blas García López.—Página 3760.

Otra de 29 de mayo de 1940 id. id. id. id. Francisco Lacarita Gómez y Antonio Pérez Estévez.—Página 3760.

Quinquenios.—Orden de 28 de mayo de 1940 id. id. de quinquenio de 500 pesetas anuales al Alférez don Vicente Sánchez Pomedá.—Página 3761.

Situaciones.—Orden de 25 de mayo de 1940 por la que se dispone pasen a la situación de disponibles forzosos en las Regiones y Zonas que se citan los Oficiales cuya relación empieza con el Capitán don Francisco Rodado Soto y termina con el Alférez don Jaime Gil Cerro.—Página 3761.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 27 de mayo de 1940 sobre cuotas con que el Estado ha de contribuir a satisfacer estancias de, meno-

res confiados a instituciones auxiliares o colocados en familias por Tribunales Tutelares.—Páginas 3761 y 3762.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 30 de mayo de 1940 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la primera decena del próximo mes de junio.—Página 3762.

Otra de 27 de mayo de 1940 sobre fijación y distribución numérica de la plantilla de Cuerpo de Abogados del Estado.—Páginas 3762 y 3763.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 31 de mayo de 1940 por la que se dispone que la Subsecretaría de Agricultura despache y resuelva, por delegación, los asuntos y expedientes que se mencionan.—Página 3763.

Otra de 30 de mayo de 1940 por la que se dispone se abra concurso restringido entre estudiantes de la carrera de Veterinaria para proveer dos becas vacantes en el Instituto de Biología Animal.—Página 3763.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 7 de mayo de 1940 por la que se aprueba el Reglamento del Colegio Mayor Universitario de Murcia.—Página 3763.

Otra de 17 de mayo de 1940 por la que se abre un nuevo plazo de quince días para el concursó de traslación anunciado por Orden de 24 de abril de 1936, a fin de proveer la Cátedra de Derecho romano en la Universidad de Sevilla.—Página 3764.

Otra de 20 de mayo de 1940 por la que se adscriben a los Catedráticos de Instituto que se indican a los Centros que se mencionan.—Página 3764.

Otra de 22 de mayo de 1940 por la que se resuelven expedientes del Profesorado de Institutos de las provincias que se citan.—Páginas 3764 y 3765.

Otra de 22 de mayo de 1940 por la que se resuelve el expediente de revisión de don José Collantes y Alvarez Buylla, Profesor del Instituto «Miguel Servet», de Zaragoza.—Página 3765.

Otra de 25 de mayo de 1940 por la que se dispone que los Oficiales provisionales que sean admitidos al Concurso del Magisterio Nacional, se destinen a Escuelas para verificar las prácticas el día 25 del próximo mes de junio.—Página 3765.

Orden circular de 30 de mayo de 1940 por la que se dispone formen parte como Vocales natos de los Patronatos Provinciales para el Fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos los Jefes provinciales Delegados de Propaganda.—Página 3765.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 17 de mayo de 1940 por la que se fijan los cupos en cada uno de los Cuerpos dependientes de este Departamento, que habrán de servir de base para hacer efectiva la sanción de postergación impuesta a algunos funcionarios.—Páginas 3765 y 3766.

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Dirección general de Marruecos y Colonias.—Anuncio de concurso para proveer tres plazas de Enfermeras en los Servicios Sanitarios de España en Tánger (Dispensario Musulmán).—Página 3766.

EJERCITO.—Dirección General de Transportes.—Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 fijando el plazo a los propietarios o representantes legales de automóvil de propiedad desconocida, para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.—Páginas 3767 a 3774.

JUSTICIA.—Dirección General de Prisiones.—Destinando a los Establecimientos Penitenciarios que se indican a los Oficiales del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.—Páginas 3774 y 3775.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Concediendo un mes de licencia por enfermo al Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.—Páginas 3775 y 3776.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—Anunciando concurso restringido entre alumnos de Veterinaria, para la provisión de dos becas en el Instituto de Biología Animal.—Página 3776.

Resolución del Concurso entre Inspectores municipales Veterinarios para cubrir las plazas de Jefaturas y

Subjefaturas de los Servicios provinciales de Ganadería que se hallan vacantes (disposición de 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL de 6 de mayo).—Páginas 3776 y 3777

Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria.—Anuncio para la provisión de vacantes de Inspectores municipales Veterinarios en las provincias de Avila, Córdoba y Orense.—Páginas 3777 a 3779.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Anuncio para la provisión de varias plazas de Profesores y Maestros de Taller, vacantes en la Escuela Elemental del Trabajo de Linares (Jaén).—Páginas 3779 y 3780.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Ambrosio Ferrer Sibera para ocupar una parcela en la playa de Jávea, con destino a la construcción de un bar.—Página 3780.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2663 a 2676.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 17 de mayo de 1940 por el que se acepta la cesión gratuita de un solar, hecha al Estado por el Ayuntamiento de Córdoba, para construir en dicha ciudad la Casa de Correos y Telégrafos.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acepta la cesión gratuita de un solar de mil trescientos cuarenta y ocho me-

tros y setenta y siete centímetros cuadrados, situado en la calle de Málaga, con vuelta a la del Conde de Robledo, de la ciudad de Córdoba, hecha al Estado por el Ayuntamiento de dicha ciudad para construir la Casa de Correos y Telégrafos.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones oportunas para la ejecución de este Decreto.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOSE LARRAZ LOPEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de mayo de 1940, por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial primero de Artes Gráficas, Jefe de Negociado de 3.ª clase, producida por la cesantía de don Cayetano Redondo Aceña, decretada en 15 de abril del pasado año y

que debe ser cubierta según lo dispuesto en el Decreto de 22 del pasado mes de abril.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas

Al empleo de Oficial primero de Artes Gráficas, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don Emilio Camargo Santiago, y al empleo de Oficial segundo de Artes Gráficas, Oficial primero de Adminis-

tración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Lorenzo Bautista García, entendiéndose conferidos estos ascensos con la antigüedad de 22 de abril del corriente año, fecha del Decreto que ordena la provisión de las vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1940.—

P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 24 de mayo de 1940 por la que se declara decaído en los derechos que pudieran derivarse a su favor de la propuesta del Tribunal correspondiente al opositor a Oficiales Letrados del Consejo de Estado don Pelegrín de Benito y Serres.

Ilmo. Sr.: Vista la precedente propuesta de la Presidencia del Consejo de Estado, así como la Orden de 20 de septiembre de 1937; y teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos 9.º y 13 de la Ley sobre depuración de funcionarios públicos, de 10 de febrero de 1939.

Esta Presidencia ha resuelto declarar decaído en los derechos que pudieran derivarse a su favor de la propuesta hecha por el Tribunal que presidió las últimas oposiciones a Oficiales Letrados del Consejo de Estado, al opositor don Pelegrín de Benito y Serres.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 25 de mayo de 1940, por la que se dispone la baja definitiva en su cargo de Sereno de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral de don Maximiano Abelardo Pascual García.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de sentencia impuesta por Consejo de Guerra permanente, celebrado en esta plaza, condenando al sereno de ese Centro, con destino en el Observatorio Astronómico de Madrid, don Maximiano Abelardo Pascual García, a la pena de treinta años de reclusión mayor y accesorias.

Esta Presidencia ha dispuesto la separación del servicio del citado sereno, siendo baja definitiva en su cargo con fecha 5 de marzo de 1940, en que fué firme la sentencia, por haber sido aprobada por el ilustrísimo señor Auditor de Guerra.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1940. P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 25 de mayo de 1940 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario, sin sueldo, a instancia propia, al Ingeniero Geográfico don Diego García Montoro.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia, de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Reglamento vigente en esa Dirección general, ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario, sin sueldo, a instancia propia, al Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe de Negociado de segunda clase don Diego García Montoro, por haberle sido concedido el reingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos. >

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1940.— P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 27 de mayo de 1940 por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Mariano de Arteaga Martín.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Mariano de Arteaga Martín, y probadas en el mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley.

Esta Presidencia se ha servido acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción la postergación de dos años, quedando inhabilitado, durante ese mismo plazo, para desempeñar cargos de mando o confianza.

Lo que participo a V. I. para su

conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 27 de mayo de 1940 por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Delineante de Catastro don Francisco Pizano Orts.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Delineante de Catastro don Francisco Pizano Orts, y probadas en el mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley.

Esta Presidencia se ha servido acordar la admisión al servicio del Estado del referido Delineante, imponiéndole como sanción una postergación de tres años.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 27 de mayo de 1940 por la que se separa del servicio del Estado al Topógrafo don Leopoldo Pratz García.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, al Topógrafo ayudante de Geografía y Catastro don Leopoldo Pratz García, y aprobadas en el mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley.

Esta Presidencia se ha servido acordar la separación del servicio del Estado del referido Topógrafo, debiendo causar baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1940.—

P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 29 de mayo de 1940 por la que se promueve en ascenso reglamentario, Auxiliar tercero del Consejo de Estado, a don Crescente López Rodríguez.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 22 de abril último, sea provista en ascenso reglamentario una vacante de Auxiliar tercero, Oficial de Administración civil de segunda clase, producida por baja en el Escalafón del Cuerpo de Auxiliares de don Enrique Rigal Gómez,

Esta Presidencia, de conformidad con dicha propuesta y de lo preceptuado en el Reglamento pa-

ra el régimen interior del Consejo de Estado de 10 de enero de 1906 y en el de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, se ha servido promover en ascenso reglamentario a don Crescente López Rodríguez, número uno de la Escala inferior inmediata a la plaza de Auxiliar tercero, Oficial de Administración civil de segunda clase, vacante por baja de don Enrique Rigal Gómez, que la desempeñaba, con el sueldo, anual de 5.000 pesetas y antigüedad para todos los efectos de 22 de abril del corriente año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1940.— El Subsecretario, P. D., Valentín Galarza.

Excmo. Sr. Presidente accidental del Consejo de Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de mayo de 1940 por la que se declara jubilado al personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto que se relaciona.

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Seguridad y Asalto, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilados, con el haber que por clasificación les corresponda, al personal que a continuación se relaciona:

Clases	NOMBRES	Fecha de jubilación	Plantilla
Suboficial	D. Antonio Urós Delgado	13 septiembre 1936	Madrid.
Idem	D. Pedro López Martínez	7 junio 1938	Idem
Idem	D. Enrique de la Fuente Rivera	9 mayo 1940	Sevilla.
Sargento	D. Raimundo Romo Huerta	15 marzo 1938	Cuenca.
Idem	D. José García Guerrero	5 septiembre 1939	Madrid.
Cabo	D. Vicente Nadal Lillo	5 agosto 1939	Alicante.
Guardia	D. José Caldevila Cantalejo	27 agosto 1936	Madrid.
Idem	D. Florencio Alvarez Gutiérrez	11 mayo 1940	Idem.
Idem	D. Juan González Muñoz	24 mayo 1940	Idem.
Idem	D. Francisco Marín Boitia	28 agosto 1940	Idem.
Idem	D. Santiago Martínez Hernández	30 diciembre 1938	Idem.
Idem	D. José Moraga García	13 junio 1940	Sevilla.
Idem	D. Francisco Rubio Castillo	4 junio 1940	Madrid.
Idem	D. Narciso Camacho Prado	14 octubre 1937	C. Real.
Idem	D. José Espada López	7 junio 1940	Granada.

Madrid, 21 de mayo de 1940.—SERRANO SUÑER.

ORDEN de 26 de mayo de 1940 por la que se declaran jubilados por cumplir la edad reglamentaria a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se expresan.

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, acuerdo declarar jubilados en la fecha que a cada uno se indica y con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49

del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927 a los funcionarios que se relacionan a continuación:

Comisario Jefe don Celestino Ortiz Jimeno, en Guadalajara, que cumple la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1940.

Comisario de segunda clase don Luis Villanova Rueda, en Madrid, que cumple la edad reglamentaria el día 29 de junio de 1940.

Inspector de segunda clase don Eduardo Sáez Dassieu, en Badajoz, que cumple la edad reglamentaria el día 2 de junio de 1940.

Inspector de segunda clase don Domingo Madrid Conesa, en Cartagena, que cumple la edad reglamentaria el día 25 de junio de 1940.

Agente auxiliar de tercera clase don Fernando Moles Díaz, en Granada, que cumple la edad reglamentaria el día 10 de junio de 1940.

Agente auxiliar de tercera clase don Alberto Pelayo Ruiz Gómez, en Lérida, que cumple la edad reglamentaria el día 23 de junio de 1940.

Agente auxiliar Conductor de segunda clase don Juan Quintana Hervás, en San Sebastián, que cumplió la edad reglamentaria el día 8 de febrero de 1940.

Madrid, 26 de mayo de 1940.

SERRANO SUÑER

ORDENES de 20 y 21 de mayo de 1940 por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos don Enrique Sánchez Mesa, Celador adscrito a Avila; don Federico Blanco Sagredo, Jefe de Negociado de tercera clase adscrito a Valencia; don Miguel Rodríguez Rincón, Repartidor adscrito a Barcelona; don Ginés Gómez Gómez, Celador adscrito a Casas Ibáñez (Albacete), y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general, este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos don Francisco Pérez Ruiz, Celador de Alicante-Murcia, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general, este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939; y que dichos fun-

cionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Telégrafos don Francisco Vidarte Lorente, Oficial primero de Gerona, y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general, este Ministerio acuerda separarle del servicio, como comprendido en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho funcionario sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 20, 21 y 22 de mayo de 1940 por las que se dispone la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos don Juan Ramos Ruiz, Subalterno (Jerez de la Frontera), y don Ginés Fernández Langost, Oficial primero (Madrid), y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General, este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos:

Don José Alvarez González, Cartero urbano adscrito a Madrid;

Don Enrique Rodríguez Villacastín, Cartero urbano adscrito a Madrid.

Don Nicolás Nieto Sanz, Cartero urbano adscrito a Madrid.

Don Toribio Algar Vela, Cartero urbano adscrito a Bilbao.

Don Juan Casado Rello, Cartero urbano adscrito a Calatayud (Zaragoza).

Don Adolfo Alonso Núñez, Peatón de Rojas a Rublacedo (Burgos).

Don Agustín Benito Bravo, Cartero rural de Durango (Vizcaya).

Don Juan Ruiz Rubio, Cartero urbano de Madrid.

Don Gabriel Sacristán Martín, Cartero urbano de Madrid.

Don Claudio F. Santacana de los Ríos, Cartero urbano de Madrid;

Don Emilio Santiago García, Cartero urbano de Madrid.

Don Santiago Sanz Gozalo, Cartero urbano de Madrid.

Don Manuel Viejo Muñoz, Cartero urbano de Madrid.

Don Mariano Roldán Pasamón, Cartero urbano de Alcázar.

Don Tadeo Royo Monzón, Cartero peatón de Camarilla (Teruel).

Don Juan Pujalte Alarcón, Agente rural de Benimeli (Alicante).

Y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General, este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos:

Don Jorge Arenas, Fernández, Cartero rural de Bielsa (Zaragoza).

Don Alberto Romero Gil, Oficial primero de Valencia.

Don Julián Suárez Gómez, Oficial primero de Madrid.

Don José López, Cartero rural de Aguasmestas (Oviedo);

Don Fermín Lastra Núñez, Cartero rural de San Martín de Ocosos.

Y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección general, este Ministerio, acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado d), del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios, sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1940.—
P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos:

Don Vicente Torres Aranda, Agente montado de Vitoria.

Don Belarmino Blanco García, Cartero rural de Obona (Oviedo).

Don Aquilino Fernández, Cartero rural de Fuentes de San Martín.

Don Manuel Fernández Fernández, Cartero rural de San Bartolomé.

Don Pío Calle López, Cartero P. de Quintanilla de San García (Burgos).

Don Serafín Romero Narro, Cartero rural de Morcuera (Soria).

Don Eugenio Olier, Cartero rural de Belmonte a Faldiello (Oviedo).

Don Lucio Vicario Iglesias, Cartero peatón de Mesa (Burgos).

Don Urbano San Pedro Guillén, Cartero rural de Gallarta (Vizcaya).

Y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez Especial de esa Dirección general, este Ministerio, acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios, sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1940.—
P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Correos:

Don José Sevilla Rodríguez, Agente rural de Saladas (Alicante).

Don Telesforo García Cebrián, Jefe de Negociado de primera clase adscrito a Madrid.

Don Alejandro Lafont Martínez, Jefe de Negociado de tercera adscrito a Pradoluengo.

Don Marcelino Almerich Pérez, Subalterno adscrito a Valencia.

Don Benito Becares Manjón, Cartero adscrito a Castrocalbón (León).

Don Mateo Paláu Sousa, Cartero rural adscrito a La Puebla de Roda (Huesca).

Don José Urraca Martínez Ingeniero, Cartero urbano adscrito a Madrid.

Don Gregorio San Millán Pérez, Cartero urbano adscrito a Bilbao.

Don Lázaro Sabarriegos Sánchez, Cartero urbano adscrito a Ciudad Real.

Don Sabas Ruiz Zubizarreta, Cartero urbano adscrito a Bilbao.

Y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General, este Ministerio acuerda separarles del servicio, como comprendidos en el apartado d) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1940.—
P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 30 de mayo de 1940 por la que se aprueba el expediente de constitución de El Centenillo en entidad local menor, dependiente del Ayuntamiento de Baños de la Encina.

En el expediente de constitución de El Centenillo en entidad local

menor, dependiente del Ayuntamiento de Baños de la Encina, el Consejo de Ministros, en 17 del actual, ha acordado aprobar el mencionado expediente, disponiendo, por tanto, quede constituida la citada entidad local menor de El Centenillo, con dispensa del trámite de audiencia del Consejo de Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Corporación Municipal interesada e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1940.—
P. D.: José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDENES de 17 y 18 de mayo de 1940 por las que se concede la jubilación a los Carteros urbanos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo primero, título tercero, del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 8 de noviembre de 1939, que cumplió la edad reglamentaria, al Cartero urbano principal, que disfrutaba en activo el sueldo anual de 3.750 pesetas, don Severiano Rodríguez Paz, que estuvo adscrito a la Cartería de la Administración principal de Barcelona.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1940.—
P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo primero, título tercero del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y el artículo

primero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 3 de diciembre de 1939, que cumplió la edad reglamentaria, el Cartero urbano Mayor principal, que disfrutaba en activo el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Alfredo Ramón Melich Masía, que estuvo adscrito a la Cartería de la Estafeta de Tortosa (Tarragona).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1940.— P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 49, capítulo primero, título tercero del Estatuto de 22 de octubre de 1926 y el artículo primero del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda, y a partir del día 1 de febrero del corriente año, que cumplió la edad reglamentaria, al Cartero urbano principal, que disfrutaba en activo el sueldo anual de 4.750 pesetas, don Manuel Martínez Lozano, que estuvo adscrito a la Cartería de la Estafeta de la Ciudad Lineal (Madrid).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1940.— P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 17, 25 y 28 de mayo de 1940 por la que se concede licencia ilimitada para separarse del servicio activo a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se expresan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la Telegrafista doña

Dolores Salva Lucía, y aceptando la propuesta de esa Dirección General, he tenido a bien disponer la concesión a la expresada funcionaria de licencia ilimitada para separarse del servicio activo, con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 40 del vigente Reglamento orgánico.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1940.— P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Oficial segundo don Rafael Barrionuevo Carmona, y aceptando la propuesta de esa Dirección general, he tenido a bien conceder al expresado funcionario licencia ilimitada para separarse del servicio activo en la forma establecida al efecto por el artículo 40 del Reglamento Orgánico de Telégrafos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y traslado al interesado a sus efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1940.— P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Jefe de Negociado de tercera de Telégrafos, don José Cuesta Ridaura, y accediendo a sus deseos, de acuerdo con la propuesta de esa Dirección general, he tenido a bien conceder al expresado funcionario licencia ilimitada para separarse del servicio activo en las condiciones establecidas al efecto por el artículo 40 del vigente Reglamento orgánico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y el del interesado, a los oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1940.— P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 22 y 24 de mayo de 1940 por las que se dispone la baja en el Escalafón del Cuerpo a los Carteros urbanos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y a tenor de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de noviembre de 1925, he tenido a bien disponer se declare baja en el Escalafón del Cuerpo de Carteros urbanos, al de primera clase don Serafín Gómez Fabregat, por no reunir años de servicio suficientes para tener derechos pasivos al cumplir los sesenta años de edad en 29 de julio próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1940.— P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y a tenor de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de noviembre de 1925, he tenido a bien disponer se declare baja en el Escalafón del Cuerpo, al Cartero urbano mayor de segunda clase don Julio Jiménez Cano, que se halla en situación de excedente voluntario, por no reunir tiempo alguno de servicio para tener derechos pasivos, al cumplir los sesenta años de edad en 15 de octubre de 1938.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1940.— P. D.: José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y a tenor de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de noviembre de 1925, he tenido a bien se declare baja en el Escalafón del Cuerpo al Cartero urbano mayor de segunda clase don Ildefonso Esteban Pérez, que se halla en situación de excedente voluntario, por no reunir tiempo alguno de servicio para tener derechos pasivos al cum-

plir los sesenta años de edad en 1 de noviembre de 1937.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y a tenor de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de noviembre de 1925, he tenido a bien disponer se declare baja en el Escalafón del Cuerpo de Carteros urbanos, al mayor de segunda clase don Manuel Delgado Montenegro, en situación de excedente voluntario, por no reunir tiempo alguno de servicio para tener derechos pasivos al cumplir los sesenta años de edad en 17 de octubre de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 24 de mayo de 1940 por las que se dispone la baja en el Escalafón del Cuerpo a los Carteros urbanos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y a tenor de lo dispuesto en la R. O. de 17 de noviembre de 1925, he tenido a bien se declare baja en el Escalafón del Cuerpo al Cartero urbano principal don Bernardino Jiménez López, en situación de excedente voluntario, por no reunir años de servicio suficientes para tener derechos pasivos, al cumplir los sesenta años de edad en 4 de agosto de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y a tenor de lo dispuesto en

la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre de 1925, he tenido a bien disponer se declare baja en el Escalafón del Cuerpo al Cartero urbano principal don Manuel Pérez Fernández, en situación de excedente voluntario, por no reunir años de servicio suficientes para tener derechos pasivos, al cumplir los sesenta años de edad en 16 de octubre de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de Gracia

ORDENES de 23 y 27 de mayo de 1940 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.

Dada cuenta de instancia elevada por don Enrique Martínez Jiménez, hijo del que fué Capitán del Tercio de Extranjeros don Pompilio Martínez Zaldivar, muerto en acción de guerra en el Zoko del Arbaa (Tetuán) el día 5 de abril de 1921, y en cuya instancia solicita plaza de gracia,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. número 59).

Madrid, 23 de mayo de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Luisa López Sánchez, esposa del que fué Coronel de Carabineros don José de Diego Abadía, asesinado por los marxistas en el Puerto de Galapagar el día 31 de agosto de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don Luis y don César de Diego López,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo soli-

citado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («Diario Oficial» número 59).

Madrid, 23 de mayo de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña María Carlota García Moyano, esposa del que fué Alférez de Navio don Luis Jáudenes Junco, asesinado por los marxistas en Málaga el día 20 de septiembre de 1936, y en la cual solicita plaza de gracia para sus hijos don Luis y doña María del Pilar Jáudenes García,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. número 59).

Madrid, 23 de mayo de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Jaime Farré Albifana, hijo del que fué Capitán de Infantería don Jaime Farré Matéu, asesinado por los marxistas el día 4 de agosto de 1936, y en la cual solicita plaza de gracia,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. número 59).

Madrid, 23 de mayo de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña María de los Angeles Rivas Cerrada, esposa del que fué Capitán de Fragata don Juan de la Piñera y Galindo, asesinado por los marxistas a bordo del «España número 3», el día 1 de agosto de 1936, y en la que solicita plaza de gracia para sus hijos don Fernando y don Alvaro de la Pineda y Rivas,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («D. O.» núm. 59).

Madrid, 23 de mayo de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Adela Lizana Ussel de Guimbará, esposa del que fué Capitán de Navío don Julio Iglesias Abelaira, asesinado por los rojos, y en la que solicita plaza de gracia para sus hijos don José, don Antonio, don Ricardo, doña Elvira y doña Adela. Iglesias Ussel Lizana.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («D. O.» núm. 59).

Madrid, 23 de mayo de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Josefina Sierra Anca, esposa del que fué Teniente Maquinista de la Armada don Antonio Bernal Bustelo, muerto en acción de guerra a bordo del crucero «Balears» con motivo del hundimiento del mismo ocurrido el día 6 de marzo de 1938, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos doña Josefina, doña María del Carmen, don José Manuel y don Jacinto Bernal Sierra.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («D. O.» núm. 59).

Madrid, 27 de mayo de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Calixto Jordán González, padre del que fué Alférez Provisional de Infantería de Marina don Manuel Jordán Martínez, muerto en acción de guerra a bordo del transporte «Castillo de Peñafiel», el día 7 de marzo de 1939, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don Calixto, don Antonio y doña Isabel Jordán Martínez.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («D. O.» núm. 59).

Madrid, 27 de mayo de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Antonio de la Rocha Nogués, padre del que fué Alférez de Navío don Fernando de la Rocha Nogués, asesinado por los marxistas en Málaga, el día 20 de septiembre de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo don Rafael de la Rocha Nogués.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último («D. O.» número 59).

Madrid, 27 de mayo de 1940.

MORENO

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas por licenciamiento

ORDEN de 25 de mayo de 1940 por la que se concede licenciamiento al Teniente Provisional don Pedro Beca Gutiérrez.

A petición del interesado y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente Provisional de Aviación don Pedro Beca Gutiérrez, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 25 de mayo de 1940.

YAGUE

ORDEN de 25 de mayo de 1940 por la que se concede licenciamiento a los Tenientes Provisionales don Vicente Asuero Ruiz y don Jorge Molina Juyol.

A petición de los interesados y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, se les concede la licencia a los Tenientes Provisionales de Artillería y Aviación, respectivamente, don Vicente Asuero Ruiz de Arcaute y don Jorge Molina Juyol, los cuales pasan a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 25 de mayo de 1940.

YAGUE

Derechos pasivos máximos

ORDEN de 28 de mayo de 1940 concediendo éstos a los Oficiales y Suboficiales cuya relación empieza con el Capitán don José Fernández de Alarcón y Montojo y termina con el Sargento don Eduardo de la Quintana Salaverri.

Vistas las instancias promovidas por los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 («Diario Oficial» números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido:

Capitán don José Fernández de Alarcón y Montojo, de la Academia del Arma, en León.

Teniente don Felipe Martín Martín, de la Cuarta Región Aérea.

Teniente don Juan Fernández Blanco, de la Cuarta Legión de Tropas.

Alférez don Lucio Quintanilla Conejo, de la Cuarta Región Aérea.

Brigada don Mariano Mesqui Cañas, de la Primera Región Aérea.

Brigada don Nicolás Palacios Ruiz, de la Cuarta Región Aérea.

Brigada don Ramón Castillo García, de la Cuarta Región Aérea.

Brigada don Pedro Mariné Vives, de la Cuarta Región Aérea.

Brigada don Daniel Ruiz Aldave, de la Cuarta Región Aérea.

Brigada don Daniel Soriano Ramírez, de la Cuarta Región Aérea.

Brigada don Vidal Durán Andrada, de la Cuarta Región Aérea.

Sargento don Jesús Gutiérrez Baco, de la Cuarta Legión de Tropas.

Sargento don Anastasio Martín Santero, de la Cuarta Región Aérea.

Sargento don Tomás Colomé Valle, de la Cuarta Región Aérea.

Sargento don Gonzalo Liras Balbás, de la Cuarta Región Aérea.

Sargento don Leandro Alvarez Fernández, de la Cuarta Región Aérea.

Sargento don Alejandro Díaz Ortiz, de la Cuarta Región Aérea.

Sargento don Joaquín Ontañón Casanueva, de la Cuarta Región Aérea.

Sargento don Eduardo de la Quintana Salaverri, de la Cuarta Región Aérea.

Madrid, 28 de mayo de 1940.

YAGUE

ORDEN de 29 de mayo de 1940 por la que se conceden éstos a los Suboficiales don Juan Rodríguez Jaramillo y tres más.

Vistas las instancias promovidas por los Suboficiales que a continuación se relacionán, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos, que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 («Diario Oficial» números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido:

Brigada don Juan Rodríguez Jaramillo, de la Segunda Región Aérea.

Brigada don Telesforo Antonio Avilés, de la Cuarta Región Aérea.

Brigada don Esteban García Juarros, de la Cuarta Región Aérea.

Sargento don Francisco Regueiro Rodríguez, de la Cuarta Región Aérea.

Madrid, 29 de mayo de 1940.

YAGUE

Destinos

ORDEN de 28 de mayo de 1940 por la que pasan a ocupar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales cuya relación empieza con el Comandante don Felipe Avella Moreno y termina con el Teniente don Fabián Vicente del Valle.

Pasan a ocupar los destinos que se indican, en las Legiones y Banderas del Arma de Tropas de Aviación, el Jefe y Oficiales de la misma que a continuación se relaciona:

A LA PRIMERA LEGION

De la Quinta Legión (V.).

Comandante:

D. Felipe Avella Moreno.

De alta en el Arma de Tropas (V.).

Capitanes:

D. Manuel Groizard Montero.

D. Juan Moreno Fernández.

De alta en el Arma de Tropas (V.).

Tenientes:

D. Antonio Benavides Martínez Victoria.

D. José Luis Ceballos del Valle.

D. Federico Martín Gallego.

D. Victor Suárez Bárcena.

D. Jesús Elviro Salgado.

D. Victor Elviro Remedios.

A LA SEGUNDA LEGION

De alta en el Arma de Tropas (V.).

Capitán:

D. Eduardo Mosquera Suárez de Figueroa.

De alta en el Arma de Tropas (V.).

Tenientes:

D. Miguel Ruiberriz de Torres Pérez.

D. Fernando Morell Rubio.

D. Antonio Lima Rincón.

D. Francisco Navarro Blanco.

De alta en el Arma de Tropas (V.).

Alférez:

D. José Manuel Izquierdo Sánchez-Prados.

A LA TERCERA LEGION

De alta en el Arma de Tropas (V.).

Tenientes:

D. Francisco Thomas Soler.

D. Antonio Carrillo Granadilla.

De alta en el Arma de Tropas (F.).

Tenientes:

D. Bartolomé Peláez Torralba.

D. Dionisio Labandera Genover.

D. Ramón Salas Larrazábal.

D. José Fernández del Río.

D. Rafael Girón Muñoz.

D. Fernando Lucas Martínez.

D. Luis Alfonso Villalaín Linaje.

D. Enrique Velasco Martínez.

D. Samuel Estefanía Valles.

D. Joaquín Díaz Díaz.

D. Rafael Muñoz Gutiérrez.

De alta en el Arma de Tropas (V.).

Alférez:

D. Casén San Miguel de Urquijo.

A LA CUARTA LEGION

De alta en el Arma de Tropas (V.).

Tenientes:

D. José Rubio Martínez Chacón.

D. Antonio Linares Moheñano.

D. Antonio de Leyva Andía.

D. José del Castillo de la Puerta.

D. Manuel Esponera Vicent.

D. Juan José Lartigue Astier.

De alta en el Arma de Tropas (F.).

Tenientes:

D. Eugenio Calderón Solá.

D. Luis Gómez del Barco.

D. Cecilio López-Guevara Cortés.

D. Miguel Navarro Garnica.

D. José Jiménez Pérez.

De alta en el Arma de Tropas (F.).

Alféreces:

D. Fermín Alarcón de la Oliva.

D. Gabriel Herodes Roda.

A LA QUINTA LEGION

De alta en el Arma de Tropas (V.).

Tenientes:

D. Francisco Bagues Alvarez.

D. Manuel Rodríguez Mijana.

D. Angel Descalzo Díez.

D. Juan González Angoso.

D. Miguel Alfonso Fidalgo Díaz.

D. Pedro Hernández Sánchez.

D. Claudio Sánchez-Mariscal Torres.

De alta en el Arma de Tropas (V.).

Alféreces:

- D. Manuel Meseda García.
- D. Manuel García Miranda.
- D. Alejandro Martínez Camino.
- D. José María González Olmedo.
- D. Gabriel Ruiz de Almodóvar Mateo.

A LA PRIMERA BANDERA INDEPENDIENTE

De alta en el Arma de Tropas (V.).

Teniente:

- D. Francisco Peregrín Puga.

A LA TERCERA BANDERA INDEPENDIENTE

De alta en el Arma de Tropas (V.).

Alférez:

- D. Emilio Ruiz Martínez.

A LA CUARTA BANDERA INDEPENDIENTE

De alta en el Arma de Tropas (F.).

Tenientes:

- D. César Alonso Sahabriá.
- D. José Antonio García Argüelles.
- D. Amalio Gallego Ruiz.
- D. Fabián Vicente del Valle.

Madrid, 28 de mayo de 1940.

YAGUE

ORDEN de 22 de mayo de 1940 por la que pasan a cubrir las cuatro plazas de Brigadas y sesenta y ocho de Sargentos, en los empleos que se indican, los Suboficiales cuya relación empieza con don José del Río Alonso y termina con el Sargento don Manuel Iglesias Expósito.

Como resultado del Concurso anunciado por este Ministerio en Orden circular de 12 de marzo último (B. O. núm 73), para cubrir cuatro plazas de Brigada y 68 de Sargentos de Sanidad para formar con ellos las Escalas iniciales de este Cuerpo en el Ejército del Aire, pasan destinados al mismo los Suboficiales admitidos para cubrir aquellas plazas que a continuación se relacionan:

Brigada provisional don José del Río Alonso, del primer Grupo de Sanidad Militar.

Sargento don Santos Pellitero Marcos, de la Plana Mayor del

Grupo de Tropas de Sanidad Militar núm. 1 del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Sargento Provisional don Ramón Hidalgo Salazar, del Grupo de Sanidad Militar núm. 1 del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Sargento don Juan Jimeno Domínguez, de la Academia de Sanidad Militar en Madrid.

Sargentos Provisionales

Don Vicente Moreno Peris, del Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región.

Don Faustino Rodrigo, del Grupo de Sanidad Militar número 6.

Don Luis López Sagrario, del quinto Grupo de Sanidad Militar.

Don Agustín García García, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

Don Francisco Cobeñas Cuéllar, de la Auditoría de Guerra de la Primera Región Militar.

Don Julio Campoy Treinta, de la primera Compañía Divisionaria del Grupo de Tropas de Sanidad Militar núm. 1 del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Don Manuel Guerra Montes de Oca, del Grupo de Sanidad Militar número 1.

Don Juan Espín Márquez, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

Don Pablo Fernández Martín, del Grupo de Sanidad Militar número 6.

Don Gregorio Santervas Polo, del Grupo de Sanidad Militar núm. 1 del Cuerpo de Ejército de Guadarrama.

Don Matías Quintero Benavente, del quinto Grupo de Sanidad Militar.

Don Arturo Touza Morgade, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Don Martín Martín Martín, del Grupo núm. 1.

Don Florencio del Río García, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

Don Luis Moreno Díaz, de la primera Compañía Complementaria del Grupo de Sanidad Militar número 6.

Don Ignacio Moreno González, del Grupo de Sanidad Militar número 6.

Don Alberto Ramallo López, del Grupo de Sanidad Militar núm. 1.

Don David Martínez Díaz, del

Grupo de Tropas de Sanidad Militar núm. 1 del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Don Luis Langarica Ruiz, del Grupo de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Don Gerardo Arce Fernández, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

Don Pedro Prieto Eranco, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

Don Rufino Sanz Sanz, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

Don Ricardo Menchón Mañas, del Grupo de Sanidad Militar número 10 del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Don Leonardo Neto Selma, del Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región Aérea.

Don Lucio Serrano Crespo, del Grupo de Sanidad Militar núm. 7 del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Don Arturo Torres Padillo, del Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

Don Jacinto Giménez Llorente, del quinto Grupo de Sanidad Militar.

Don Ramón Fernández González, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar núm. 1.

Don Agustín Sastre González, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar núm. 1.

Don Ramiro Rodríguez Piñeiro, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Don Francisco Ramírez León, del Grupo de Sanidad Militar núm. 1.

Sargento don Ricardo Sánchez García, de la segunda Compañía Divisionaria de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Turia.

Sargentos Provisionales

Don José Bello Cano, de disponible forzoso.

Don Manuel Iglesias Expósito, de la primera Compañía del Grupo de Sanidad Militar del Tercer Cuerpo de Ejército del Turia.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

YAGUE

ORDEN de 28 de mayo de 1940 por la que pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. Ministro del Aire el Teniente Coronel, habilitado para Coronel, don Pablo Arias Jiménez.

Pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. Ministro del Aire el Teniente Coronel de Infantería,

habilitado para Coronel, de alta en comisión en el Arma de Tropas de Aviación don Pablo Arias Jiménez.

Madrid, 28 de mayo de 1940.

YAGÜE

Escalas

CIRCULAR de 30 de mayo de 1940 por la que se publica la Escala inicial del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, confiriéndoles el empleo y antigüedad que se indican.

Para cumplimentar lo dispuesto por la Ley de 17 de mayo de 1940 y teniendo en cuenta el Decreto de 10 de febrero de 1940 que dispone las condiciones mínimas para ascender al empleo inmediato, se publica la Escala inicial del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, con el empleo y antigüedad de los Jefes y Oficiales que la forman.

Se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad que les corresponde a los que afecta los artículos segundo y tercero de la Ley y reúnen las condiciones que exige el Decreto citado.

Los empleos que se confieren surtirán efectos administrativos a partir de la fecha de esta Orden.

La Escala inicial del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos queda formada con los Jefes y Oficiales, empleos y antigüedades que a continuación se expresan:

Teniente Coronel don Vicente Roa Miranda. (Asciende a Coronel con la antigüedad de 17-5-1940.)

Teniente Coronel don José Martín Montalvo y Gurra. (Asciende a Coronel con la antigüedad 1-1-1937.)

Comandante don Carmelo de las Morenas Alcalá. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 1-1-1937.)

Comandante don Francisco Arranz Monasterio. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 1-1-1937.)

Comandante don Francisco Lozano Aguirre. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 1-1-1937.)

Teniente Coronel don Manuel Sierra Bustamante. (Asciende a

Coronel con la antigüedad de 1-1-1937.)

Teniente Coronel don Antonio Nuñez Rodríguez. (Asciende a Coronel con la antigüedad de 5-6-1939.)

Comandante don Rafael Araujo Acha. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 7-10-1939.)

Comandante don Juan Martínez de Pisón Nebot. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 7-10-1939.)

Comandante don Antonio Pérez Marín Castro. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 7-10-1939.)

Comandante don José Luis Servet López Altamirano. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 7-10-1939.)

Comandante don Vicente Sintés Fábregas. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 7-10-1939.)

Comandante don José Pazo Montes. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 7-10-1939.)

Comandante don Tomás Moyano Araiztegui. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 7-10-1939.)

Comandante don Florencio Becerril Peigneux D'Egmont. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 7-10-1939.)

Comandante don Federico Noreña Echevarría. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 7-10-1939.)

Capitán don Pedro Huarte Mendicoa. (Asciende a Comandante con la antigüedad de 7-10-1939.)

Teniente Coronel don Felipe Laffita Babio. (Asciende a Coronel con la antigüedad de 17-5-1940.)

Capitán don Ramón Bustelo Vázquez. (Asciende a Comandante con antigüedad de 7-10-1939.)

Comandante don Luis Azcárraga Pérez Caballero. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 7-10-1939.)

Comandante don José Manuel Cavanilles Riba. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 7-10-1939.)

Teniente Coronel don Luis Arias Martínez. (Asciende a Coronel con la antigüedad de 7-10-1939.)

Capitán don Agustín Medina y

Fernández de Castro. (Asciende a Comandante con la antigüedad de 7-10-1939.)

Capitán don José Díaz Rodríguez. (Asciende a Comandante con la antigüedad de 7-10-1939.)

Capitán don Federico Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos. (Asciende a Comandante con la antigüedad de 7-10-1939.)

Capitán don Antonio Urioste Haya. (Asciende a Comandante con la antigüedad de 7-10-1939.)

Comandante don Alfredo Castro Girona Pozurana. (Asciende a Teniente Coronel con la antigüedad de 7-10-1939.)

Capitán don Miguel Guinea Elorza. (Asciende a Comandante con la antigüedad de 17-5-1940.)

Madrid, 30 de mayo de 1940.

YAGÜE

Gratificaciones

ORDEN de 24 de mayo de 1940 por la que se concede la gratificación de profesorado a los Oficiales y Suboficiales cuya relación empieza con el Teniente don José María Torrent Moreno y termina con el Brigada don José María Marrero Ríos.

Se concede la gratificación de profesorado a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se expresan, que desempeñan el cargo de Profesor en las Escuelas de Pilotos que se citan, a partir de su incorporación a las mismas como tales Profesores.

Escuela de Transformación de Jerez

Teniente don José María Torrent Moreno.

Alferez don Rafael de Ugarte Ruiz.

Idem don Antonio González Coiras.

Sargento don Jesús Rodrigo Varona.

Escuela Elemental de «El Coperon» (Sevilla)

Alferez don Emilio Rodríguez Martínez.

Idem don Luis Estébanez Vela.

Idem don Pablo García y Pérez-Seoane.

Escuela Elemental de Alcantarilla
Teniente don Redro Beca Gutiérrez.

Idem don Baldomero Gil Bermejo-Pérez.

Alférez don Gonzalo Aguado Carrelly.

Idem don Antonio San Gil de Pedro.

Brigada don José María Marro Ríos.

Madrid, 24 de mayo de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 24 de mayo de 1940 por la que se concede la gratificación de instrucción a los Oficiales Instructores de la Escuela Premilitar de San Javier cuya relación empieza con el Teniente don Miguel Entrena Klett y termina con el Alférez don José María Prieto de las Pozas.

Se concede la gratificación de instrucción a los Oficiales Instructores de la Escuela Premilitar de San Javier que a continuación se expresan, a partir de su incorporación a la misma como tales Instructores:

Teniente don Miguel Entrena Klett.

Idem don Alfonso Casanova Llopart.

Idem don José Molineros Bandera.

Idem don Antonio Torres Gálvez.

Idem don Javier Martínez Varona.

Idem don Carlos Villalba Gómez-Jordana.

Idem don Carlos García-Escudero Alcarraz.

Idem don Agustín Massieu Gómez.

Idem don José Coello Higuera.

Idem don José Ríos Pérez de Vargas.

Idem don Ubaldo Martínez Casañas.

Alférez don Benigno Montesecca Martín.

Idem don José María Álvarez Fueyo.

Idem don Pedro Santa Cruz Barceló.

Idem don José María Prieto de las Pozas.

Madrid, 24 de mayo de 1940.

YAGÜE

Medalla de Africa

ORDEN de 24 de mayo de 1940 por la que se concede ésta al Capitán don Emilio Iglesias Bernal y al Sargento don Manuel Sousa Téllez.

Por reunir las condiciones que determina el párrafo 2.º del artículo 2.º y 4.º de la Real Orden Circular de 7 de julio de 1916 (C. L. número 139), se concede la Medalla de Africa al Capitán de las Fuerzas Aéreas del Atlántico, don Emilio Iglesias Bernal y al Sargento de este Ministerio don Manuel Sousa Téllez.

Madrid, 24 de mayo de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 27 de mayo de 1940 por la que se concede ésta al Sargento don Francisco Pallarés Tudela.

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo de la Real Orden Circular de 7 de julio de 1916 (C. L. número 139), se concede la Medalla de Africa al Sargento de las Fuerzas Aéreas de Marruecos don Francisco Pallarés Tudela.

Madrid, 27 de mayo de 1940.

YAGÜE

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 24 de mayo de 1940 por la que se concede ésta al Teniente don Luis García Casas.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto de 15 de marzo de 1940, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y una aspa roja, al Teniente provisional de la Primera Región Aérea don Luis García Casas, herido menos grave, siendo Alférez, el día 21 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 2.940 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 24 de mayo de 1940.

YAGÜE

Premios de constancia

ORDEN de 24 de mayo de 1940 por la que se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos Antonio Téllez Herrera y dos más.

Por hallarse comprendidos en la

Ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales, a los Cabos que a continuación se relacionan, debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Cabo Antonio Téllez Herrera, de la Primera Región Aérea, a partir de 1.º de marzo de 1940.

Cabo Jaime Muntaner Homar, de la Cuarta Región Aérea, a partir de 1.º de abril de 1940.

Cabo Emilio Santiago Gimeno, de la Cuarta Región Aérea, a partir de 1.º de abril de 1940.

Madrid, 24 de mayo de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 27 de mayo de 1940 por la que se concede premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos Félix Peña Allén y Blas García López.

Por hallarse comprendidos en la Ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos de la 1.ª Región Aérea Félix Peña Allén y Blas García López, que percibirán a partir de primero de abril de 1940.

Madrid, 27 de mayo de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 29 de mayo de 1940 por la que se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos Francisco Lacarta Gómez y Antonio Pérez Estévez.

Por hallarse comprendidos en la Ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos que a continuación se relacionan, debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican:

Cabo Francisco Lacarta Gómez, de la Cuarta Región Aérea, a partir de 1.º de noviembre de 1939.

Cabo Antonio Pérez Estévez, de la Primera Región Aérea, a partir de 1.º de abril de 1940.

Madrid, 29 de mayo de 1940.

YAGÜE

Quinquenios

ORDEN de 28 de mayo de 1940 por la que se concede el premio de quinquenio de 500 pesetas anuales al Alférez don Vicente Sánchez Pomedá.

Por hallarse comprendido en la Ley de 5 de julio de 1934 («Diario Oficial» número 158), el Alférez, con destino en las Fuerzas Aéreas de Marruecos, don Víctor Sánchez Pomedá, se le concede el premio de quinquenio de 500 pesetas anuales, que percibirá a partir de 1.º de noviembre de 1937.

Madrid, 28 de mayo de 1940.

YAGUE

Situaciones

ORDEN de 25 de mayo de 1940 por la que se dispone pasen a la situación de disponibles forzados en las Regiones y Zonas que se citan los Oficiales cuya relacion empieza con el Capitán don Francisco Rodado Soto y termina con el Alférez don Jaime Gil Cerro.

Disueltas las antiguas Unidades de Servicios del Arma de Aviación, pasan a situación de disponibles forzados en las Regiones y Zonas Aéreas que se citan los Oficiales de aquellas Unidades que a continuación se relacionan:

A la 1.ª Región Aérea

Capitanes:

- D. Francisco Rodado Soto.
- D. Manuel Pujales Villasanta.

Tenientes:

- D. Bernardino Fernández Pérez.
- D. Ladislao Lurueña Martín.
- D. Domingo Rodríguez Sáenz.
- D. Antonio Martín Moreno.
- D. Aquilino García del Olmo.
- D. José A. Fernández Contioso.
- D. Vicente Redondo de Castro.
- D. Esteban González Cases.
- D. Antonio García Pardo.
- D. Alfonso de Benito Pascual.
- D. Luis Esteban Soler.

A la 2.ª Región Aérea

Tenientes:

- D. Antonio García Clavellino.
- D. Carlos Ruiz Hermosilla.
- D. Manuel Angel Lobo.
- D. Juan Jiménez de la Rosa.
- D. Santiago Jorquera Marín.
- D. Antonio Roldán Ariza.

- D. Cecilio López Guevara.
- D. Luis Vázquez de la Torre.
- D. Francisco Vera Alvarez.
- D. Francisco Ortega Fernández.
- D. Ernesto Muñoz Estudillo.
- D. Francisco Doméne Martín.
- D. Antonio Arjona Delgado.

Alféreces:

- D. Francisco Cantós Roperó.

A la 3.ª Región Aérea

Tenientes:

- D. José Gálvez Casillas.
- D. Manuel Sousa Alaejos.
- D. Octavio Latorre Mainar.
- D. Luis Sanz Larrocha.

A la 4.ª Región Aérea

Capitanes:

- D. Pedro Huarte Mendicoa.

Tenientes:

- D. José María Orejón Hernández.
- D. Ramón Gallego Díaz.
- D. Juan Martínez Romero.
- D. Aquilino Vaco Alvarez.
- D. Pedro Turrero Adam.
- D. Enrique Bermúdez Camacho.
- D. Eloy Alvarez Lastra.
- D. José Ramón de Bufalá Moreno Churruca.
- D. Manuel Ariza Cobos.

Alféreces:

- D. Fernando Montes Rodríguez.
- D. José Cueto Benitez.
- D. Bernardo Alemany Pastor.

A la 5.ª Región Aérea

Capitanes:

- D. Eduardo Orive Cantera.

Tenientes:

- D. Pedro Blas Díez.
- D. Elier Echazarra Zapata.
- D. José Martínez Martínez.

A la Zona Aérea de Marruecos

Tenientes:

- D. Eustaquio Lorenzo San José.
- D. Fernando Lucas Martínez.

A la Zona Aérea de Balcares

Capitanes:

- D. Fernando de Mazarredo Trenor.

Tenientes:

- D. Ramón Esteban Granés.
- D. José Luis Riera Caballar.
- D. Juan Colom Vicéns.

- D. Francisco Salto Padilla.
- D. Miguel Vázquez Duran.

Alféreces:

- D. Juan Robles Muñoz.
- D. Pablo Luis Coarasa.

A la Zona Aérea del Atlántico

Capitanes:

- D. Timoteo Valiente Sánchez.

Tenientes:

- D. Damián Tarraga Pérez.
- D. Eduardo Chamorro García.
- D. José Gámez Rodríguez.
- D. Julio Navarro Rodríguez.
- D. Amador Linaje Oca.

Alféreces:

- D. Rafael Gómez García.
- D. Jaime Gil Cerro.

Madrid, 25 de mayo de 1940.

YAGUE

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de mayo de 1940 sobre cuotas con que el Estado ha de contribuir a satisfacer estancias de menores confiados a instituciones auxiliares o colocados en familias por los Tribunales tutelares.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 5 de abril del presente año, referente a la fijación de las cuotas con que el Estado ha de contribuir a satisfacer las estancias de los menores confiados a instituciones auxiliares o colocados en familias por los Tribunales tutelares.

Este Ministerio ha acordado establecer las siguientes normas:

Primera.—Las cuotas con que el Estado ha de contribuir al abono de las estancias que los Tribunales satisfagan a las instituciones y familias a quienes sean encomendados los menores corregidos o protegidos por dichos Tribunales, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Justicia, serán de una peseta cincuenta céntimos diarios como mínimo y de tres pesetas como máximo.

Segunda.—El Consejo Superior de Protección de Menores, oyendo

a los Tribunales respectivos, señalará la cuota que haya de asignarse en su nómina a cada guardador o establecimiento, dentro de los límites fijados en la norma anterior, teniendo en cuenta el costo de vida en cada comarca y la calidad de los servicios prestados por cada institución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del Consejo Superior de Protección de Menores y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1940.

BILBAO EGUIA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de mayo de 1940 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la primera decena del próximo mes de junio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 28 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Este Ministerio ha acordado que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del próximo mes de junio, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de doscientos cinco enteros con setenta y seis centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1940.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 27 de mayo de 1940 sobre fijación y distribución numérica de la plantilla del Cuerpo de Abogados del Estado.

Ilmo. Sr.: La planta del Cuerpo de Abogados del Estado no ha tenido nunca especificaciones de categorías y clases que sirvieran de base para fijar su distribución numérica en los distintos Centros y Dependencias de la Administración central y provincial y en los Tribunales de Justicia, habiéndose llevado siempre a cabo teniendo en cuenta solamente las necesidades de los servicios encomendados a los Abogados del Estado, por cuanto todos están habilitados y capacitados, desde su ingreso en el Cuerpo mediante oposición, para desempeñar aquellas funciones que les están conferidas.

La nueva organización del Estado y la adaptación de los servicios a la plantilla hoy en vigor, exige una nueva distribución del personal del Cuerpo de Abogados del Estado, y para llevarla a efecto, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se fijan dos grupos relacionados con los servicios en la Administración central y Altos Tribunales uno, y con los de la provincial y sus Tribunales de Justicia, el otro. Dentro de ellos, la distribución que a continuación se detalla podrá ser modificada si las necesidades futuras del servicio así lo exigieran, sin más límites que no alterar el cupo asignado a cada uno de expresados grupos.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con la propuesta de V. I., he acordado que la distribución numérica del Cuerpo de Abogados del Estado se ajustará a la plantilla siguiente:

Prestarán servicio en la Administración central, Tribunal Supremo de Justicia y de Responsabilidades Políticas, sesenta y un Abogados del Estado, distribuidos en la forma que a continuación se establece:

Dirección General de lo Contencioso del Estado: Subdirector 1
Jefes de Sección y Negociado Central 3
Funcionarios para las Seccio-

nes, incluidos los de plaza reservada	22
Tribunal Económico-administrativo Central.....	5
Dirección General de la Deuda y Clases pasivas	3
Caja General de Depósitos, Intervención y Tesorería central	1
Consejo de Administración de las Minas de Almadén	1
Inspección de servicios en el Ministerio de Hacienda	1
Tribunal Supremo de Justicia.	1
Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas	1
Asesoría Jurídica de la Presidencia del Gobierno	2
Idem id. del Ministerio de Asuntos Exteriores	1
Idem id. del Ministerio de Gobernación	5
Idem id. del Ministerio de Industria y Comercio	4
Idem id. del Ministerio de Educación Nacional	2
Idem id. del Ministerio de Agricultura	3
Idem id. del Ministerio de Obras Públicas	3
Idem id. del Ministerio de Trabajo	2

Prestarán servicio en la Administración provincial y sus Tribunales ciento treinta y ocho Abogados del Estado, distribuidos como sigue:

Alava	1
Albacete	2
Alicante	2
Algeciras	1
Almería	2
Avila	1
Badajoz	2
Baleares	2
Barcelona (Delegación de Hacienda)	8
Barcelona (Tribunales)	2
Burgos	3
Cáceres	2
Cádiz	2
Cartagena	1
Castellón	2
Ciudad Real	2
Córdoba	2
Coruña	3
Cuenca	2
Gerona	2
Gijón	1
Granada	3
Guadalajara	1
Guipúzcoa	3

Huelva	2
Huesca	2
Jaén	2
Jerez	1
Las Palmas	2
León	2
Lérida	2
Logroño	2
Lugo	2
Madrid (Delegación de Hacienda)	14
Madrid (Tribunales)	4
Málaga	2
Murcia	2
Navarra	1
Orense	2
Oviedo	3
Palencia	2
Pontevedra	2
Salamanca	2
Santa Cruz de Tenerife	2
Santander	2
Segovia	1
Sevilla	5
Soria	1
Tarragona	2
Teruel	1
Toledo	2
Valencia	5
Valladolid	4
Vigo	1
Vizcaya	3
Zamora	2
Zaragoza	4

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1940.—
P. D. Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de mayo de 1940 por la que se dispone que la Subsecretaría de Agricultura despache y resuelva, por delegación, los asuntos y expedientes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar mayor amplitud y eficacia al cometido de la Subsecretaría de este Departamento en orden al mejor funcionamiento de los Servicios y en beneficio de la rapidez en el despacho y resolución de los asuntos que se mencionan,

Este Ministerio ha dispuesto: Primero.—Que por la Subsecretaría de Agricultura y por delegación del Ministro en lo que no fuere de su competencia, se despachen y resuelvan todos los asuntos y expedientes relativos a excedencias, licencias, traslados, destinos, jubilaciones y acoplamiento del personal técnico-administrativo, auxiliar y auxiliar a extinguir de este Departamento.

Segundo.—Que por la misma Subsecretaría y con idéntica delegación, se adopten las medidas conducentes al mantenimiento de la disciplina en todo el personal dependiente, directa o indirectamente, de este Ministerio, sea cual fuere su clase y procedencia, incluso el perteneciente a Servicios autónomos en su régimen y funcionamiento, imponiendo las sanciones que en su caso procedan o proponiéndolas a quien corresponda, cuando los Reglamentos especiales las confieran a otras autoridades jerárquicas.

Tercero.—La delegación mencionada no obsta para que el Ministro, en cualquier momento, pueda recabar el despacho y resolución de los asuntos y expedientes antes relacionados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de mayo de 1940 por la que se dispone se abra «concurso restringido», entre estudiantes de la carrera de Veterinaria, para proveer dos becas vacantes en el Instituto de Biología Animal.

Existiendo vacantes en el Instituto de Biología Animal dos becas para estudiantes de Veterinaria, una en la Sección de Fisiozootecnia, y otra en la Sección de Contratación;

Considerando de alto interés que no se interrumpa la formación científica del personal especializado en disciplinas que tanto contribuyen al fomento y mejora de

nuestra ganadería, he tenido a bien disponer que por esa Dirección General se abra «concurso restringido» entre estudiantes de Veterinaria que hayan aprobado los tres primeros años de la carrera, y por el plazo de veinte días naturales, para la concesión de las mencionadas becas, con sujeción a las condiciones que se determinan en la convocatoria al efecto.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de mayo de 1940 por la que se aprueba el Reglamento del Colegio Mayor Universitario de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de Reglamento del Colegio Mayor Universitario de Murcia;

Resultando que en 15 del actual el Rectorado de la Universidad de Murcia remite el expresado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Decreto de 21 de junio de 1935:

Considerando que el citado Reglamento está redactado de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, y responde plenamente a los fines que competen a las referidas Instituciones docentes.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el Reglamento del Colegio Mayor Universitario de Murcia, conforme al modelo que se acompaña y que el mismo se inserte en el «Boletín Oficial» de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 17 de mayo de 1940 por la que se abre un nuevo plazo de quince días para el concurso de traslación anunciado por Orden de 24 de abril de 1936, a fin de proveer la cátedra de Derecho romano en la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Resultando que por Orden de la Subsecretaría de este Ministerio, de 24 de abril de 1936, en ejecución de sentencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo de 20 de marzo del mismo año, y en cumplimiento de Orden del citado día 24 de abril, fué anunciada al turno de concurso de traslación la cátedra de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de abril de 1915;

Resultando que, según la Orden de 7 de septiembre de 1936, fué nombrado Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Sevilla don Wenceslao Roces Suárez, en virtud de concurso de traslación;

Resultando que en este Departamento ministerial no existe antecedente de qué Catedráticos o Auxiliares hubieren podido elevar instancias al mismo en solicitud de admisión al mencionado concurso de traslado;

Considerando que por Decreto de 1.º de noviembre del repetido año 1936 fueron declaradas sin ningún valor ni efecto todas las disposiciones que, dictadas con posterioridad al 18 de julio de 1936, no hayan emanado de las Autoridades Militares dependientes de la Junta de Defensa Nacional de España o de los organismos constituidos por Ley de 1.º de octubre del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto que, manteniéndose como válido el concurso de traslado abierto por Orden de la Subsecretaría de este Departamento ministerial, de 24 de abril de 1936, para la provisión de la cátedra de Derecho Romano en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, se conceda un nuevo plazo de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que opten a la

traslación, si lo creen oportuno, cuantos catedráticos o auxiliares tengan reconocido este derecho, con objeto de que el concurso de referencia sea resuelto conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de abril de 1915, como se declara en la Orden de apertura del mismo de fecha 24 de abril de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 20 de mayo de 1940 por la que se adscriben a los Catedráticos de Instituto que se indican a los Centros que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y atendiendo a las necesidades de la Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto, adscribir provisionalmente a los Catedráticos de Instituto que se mencionan a los Centros que se indican:

Don Leoncio González Calzada, de Matemáticas, a Alcalá de Henares.

Don Domingo Sáenz Barés, de Matemáticas, a Ciudad Real.

Don José Fradejas Sánchez de Latín, a Alcalá de Henares.

Queda anulada la adscripción hecha a favor de don Juan Burgos Romero para Matemáticas de Avila con fecha de 9 de abril próximo pasado, por estar pendiente de depuración.

Los Catedráticos mencionados tendrán un plazo de diez días, a contar de la fecha en que se les haga la notificación oficial de la misma, para tomar posesión de los cargos para los que son designados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 22 de mayo de 1940 por la que se resuelven los expedientes del Profesorado de Institutos de las provincias que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones Depuradoras C) de las provincias correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias;

Examinadas las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección general de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Confirmar en su cargo a los señores siguientes:

Doña Adoración Ruiz Tapiador, Catedrático del Instituto de «Calderrón de la Barca», de Madrid.

Don Emilio Pérez Carranza, Catedrático del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Don Antonio Mingarro Satue, Catedrático del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Doña Antonia Quiroga Sánchez-Fano, Profesora del «Instituto-Escuela», de Madrid.

Doña María Quiroga Sánchez-Fano, Profesora del «Instituto-Escuela» de Madrid.

Doña María Josefa Quiroga Sánchez-Fano, Profesora del «Instituto-Escuela», de Madrid.

Don Manuel de Terán y Álvarez, Catedrático del «Instituto-Escuela», de Madrid.

Doña Josefina Mayor Franco, Jefe de la Sección de Música del «Instituto-Escuela», de Madrid.

Don Santiago Andrés Zapatero, Catedrático del Instituto de Cuevas de Almanzora (Almería).

Don José Andrés García, Catedrático del Instituto de Elche (Alicante).

Don Pedro María Giménez de Córdoba, Profesor del Instituto de Alicante.

Don Dionisio Jordán Infante, Profesor Especial del Instituto de Alicante.

Don Desiderio Sirven López, Catedrático del Instituto de Alcoy (Alicante).

Don Manuel Rus Martínez, Catedrático del Instituto de Jaén.

Don José Ramón Pascual Ibarra, Catedrático del Instituto de Avilés.

Segundo. — La confirmación en sus derechos a los señores siguientes:

Don Ignacio María Sagarna y López de Goicoechea, Encargado de curso del «Instituto - Escuela», de Madrid.

Don Enrique Grau Juan, Auxiliar y Ayudante del Instituto de Alcoy (Alicante).

Don Ramón Cuesta Sancho, Encargado de curso del Instituto de Burgos.

Don Aurelio de la Fuente Arana, Encargado de curso del Instituto de Bilbao.

Don Gil Augusto Martínez García, Auxiliar del Instituto de Cuenca.

Don Angel Ballesteros Iglesias, Auxiliar del Instituto de Cuenca.

Don Claudio Infanzon Sánchez, Encargado de curso del Instituto de Cangas de Onís (Oviedo).

Don Vicente Peyró Fayos, Encargado de curso del Instituto de Mieres (Oviedo).

Don Pedro Mateo Martínez, Encargado de curso del Instituto de Gijón (Oviedo).

Doña Dolores Salazar Bermúdez, Encargada de curso del Instituto de Utrera (Sevilla).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 22 de mayo de 1940 por la que se resuelve el expediente de revisión de don José Collantes y Alvarez Buylla, Profesor del Instituto «Miguel Servet», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente, en trámite de revisión, de don José Collantes y Alvarez Buylla, Profesor del Instituto «Miguel Servet», de Zaragoza;

Examinado dicho expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección general de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha resuelto:

Anular la Orden de la Junta Técnica del Estado de 1.º de mayo de 1937, imponiéndole como sanción definitiva la de traslado e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 25 de mayo de 1940 por la que se dispone que los Oficiales Provisionales que sean admitidos al Concurso del Magisterio Nacional se destinen a Escuelas para verificar las prácticas el día 25 del próximo mes de junio.

Ilmo. Sr.: La clasificación, por méritos de guerra, de los expedientes de Oficiales provisionales admitidos al Concurso para ingreso en el Magisterio Nacional, supone una improba labor que viene a incrementar, de modo notable, los servicios extraordinarios y de gran volumen encomendados actualmente al Ministerio del Ejército.

Ante la necesidad de que dicho ordenamiento se verifique atendiendo con toda escrupulosidad a los méritos de los interesados, dada la importancia que tiene, a todos los efectos, el lugar que cada uno ocupe en la promoción, se hace indispensable conceder aquel margen de tiempo que labor de tal envergadura requiere.

En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto ampliar la Orden ministerial de 30 de abril último y que los Oficiales del Ejército que, en definitiva, se admitan al Concurso del Magisterio Nacional, sean nombrados para verificar las prácticas docentes el día 25 del próximo mes de junio, debiendo posesionarse de sus destinos antes del 1.º de julio siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN CIRCULAR de 30 de mayo de 1940 por la que se dispone formen parte como Vocales natos de los Patronatos Provinciales para el «Fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos» los Jefes Provinciales Delegados de Propaganda.

Vista la importancia y notoria eficacia que en su vida vienen desarrollando los Patronatos Provinciales para el «Fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos», y con el fin de lograr una mayor colaboración en la obra que realizan,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que formen parte de los mismos, en concepto de Vocales natos, los Jefes Provinciales, Delegados de Propaganda.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1940.—

IBÁÑEZ MARTIN

Sres. Gobernadores Civiles, Presidentes de los mencionados Patronatos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de mayo de 1940 por la que se fijan los cupos en cada uno de los Cuerpos dependientes de este Departamento que habrán de servir de base para hacer efectiva la sanción de postergación impuesta a algunos funcionarios.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por la Sección de Personal de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno, de 4 del próximo pasado abril, aclaran-

do el concepto de la sanción de postergación a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Este Ministerio, de conformidad con dichas propuestas, ha tenido

a bien fijar los distintos cupos que en cada una de las categorías de los diferentes Cuerpos dependientes del Departamento que a continuación se mencionan, habrán de servir de base para hacer efec-

tiva la sanción de postergación impuesta a determinados funcionarios, como consecuencia de la depuración administrativa de que han sido objeto o que en lo sucesivo se les impongan:

CUERPO TECNICO ADMINISTRATIVO

Categorías	Cupos
Jefes superiores de Administración civil.....	1
Jefes de Administración civil de 1.ª clase.....	1
Idem id. id. de 2.ª clase.....	1
Idem id. id. de 3.ª clase.....	2
Idem de Negociado de 1.ª clase.....	4
Idem id. de 2.ª clase.....	6
Idem id. de 3.ª clase.....	7
Oficiales primeros de Administración civil.....	9

CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Categorías	Cupos
Auxiliares de 1.ª clase.....	1
Idem de 2.ª clase.....	2
Idem de 3.ª clase.....	3

CUERPO NACIONAL DE ESTADISTICA

Categorías	Cupos
Jefes superiores de Administración civil.....	1
Idem de Administración civil de 1.ª clase.....	1
Idem id. id. de 2.ª clase.....	1

Categorías

Cupos

Idem id. id. de 3.ª clase.....	1
Idem de Negociado de 1.ª clase.....	3
Idem id. de 2.ª clase.....	4
Idem id. de 3.ª clase.....	5
Oficiales primeros de Administración civil.....	8

CUERPO ADMINISTRATIVO DE MECANOGRAFOS-CALCULADORES DE ESTADISTICA

Categorías

Cupos

Jefes de Negociado de 1.ª clase.....	1
Idem id. de 2.ª clase.....	1
Idem id. de 3.ª clase.....	1
Oficiales primeros de Administración civil.....	1
Idem segundos idem id.	2
Idem terceros idem id.	7

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anuncio de concurso para proveer tres plazas de Enfermeras en los Servicios Sanitarios de España en Tánger (Dispensario Musulmán).

Vacantes tres plazas de Enfermeras tituladas de los Servicios sanitarios de España en Tánger, dotadas con el sueldo de 2.600 pesetas anuales (1.000 de ellas en

plata y las 1.600 restantes con el aumento por coeficiente de vida cara), se proveerán por concurso de méritos, en las siguientes condiciones:

A) Las solicitantes acreditarán que son de nacionalidad española o marroquí originarias de la Zona española o de la internacional de Tánger; contar con más de 23 años de edad y menos de 40 al finalizar el plazo de admisión de instancias y hallarse en posesión del Diploma de Dama enfermera de la Cruz Roja o de E. E. T. y de las J. O. N. S.

B) Acreditarán a sí mismo la prestación del Servicio Social de la Mujer.

C) Serán de aplicación a este Concurso las bases tercera a octava, ambas inclusive, del que para proveer dos plazas de Practicante se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 123 de 2 de mayo, sin más excepción que el plazo de presentación de instancias (base séptima), finaliza para este Concurso de Enfermeras a las dos de la tarde del día 13 de julio próximo.

Madrid, 30 de mayo de 1940.— El Director general, Manuel de la Plaza.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

SECRETARIA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30, de 3, 8, 14, 16, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero de 1940. y B. O. números 32, 33, 34 y 36, de 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1940, y números 74, 75, 78, 81, 83, 85, 86, 89 y 90 de 14, 15, 18, 21, 23, 25, 26, 29 y 30 de marzo y números 93, 94, 96, 100, 104, 120 y 121 de 2, 3, 5, 9, 13, 29 y 30 de abril y números 132, 134, 141, 142, 147, 150 y 151, de 11, 13, 20, 21, 26, 29 y 30 de mayo de 1940). fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

Relación de vehículos automóviles que se encuentran aparcados en el Servicio de Automovilismo, Parques y Talleres de Carabanchel (Madrid), de propiedad particular

Estos vehículos deberán ser reclamados por sus propietarios en la Jefatura de Parques y Talleres de Carabanchel.

Parques de Carabanchel

1. Ford (pesado), matrícula ATM-10334, motor BB18-4239678, sin número de chasis.
2. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4235931, sin número de chasis.
3. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4280333, sin número de chasis.
4. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-3757901, sin número de chasis.
5. Ford (pesado), matrícula EC-3287, motor BB18-3702029, sin número de chasis.
6. Ford (pesado), matrícula ACL-28, motor BB18-3750074, sin número de chasis.
7. Ford (pesado), matrícula EC-2030, sin número de motor ni de chasis.
8. Ford (pesado), matrícula EC-10394, motor BB18-3901751, sin número de chasis.
9. Ford (pesado), matrícula EC-10399, motor BB18-4006653, sin número de chasis.
10. Ford (pesado), matrícula EC-3276, motor BB18-3913943, sin número de chasis.
11. Ford (pesado), matrícula E-7-92, motor BB18-4407925, sin número de chasis.
12. Ford (pesado), matrícula EC-10046, motor BB18-4316212, sin número de chasis.
13. Ford (pesado), matrícula ACL-59, motor BB18-3842377, sin número de chasis.
14. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4235935, sin número de chasis.
15. Ford (pesado), matrícula ATM-10653, motor BB18-4392134, sin número de chasis.

16. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4363170, sin número de chasis.
17. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-3712088, sin número de chasis.
18. Ford (pesado), matrícula ATM-8350, motor BB18-3978378, sin número de chasis.
19. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4072233, sin número de chasis.
20. Ford (pesado), matrícula EC-10190, motor BB18-4072233, sin número de chasis.
21. Ford (pesado), matrícula EC-100194, motor BB18-4072233, sin número de chasis.
22. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4406629, sin número de chasis.
23. Ford (pesado), matrícula ATM-10341, motor BB18-4072233, sin número de chasis.
24. Ford (pesado), matrícula ATM-20331, motor BB18-4072233, sin número de chasis.
25. Ford (pesado), matrícula EC-15627, motor BB18-4315715, sin número de chasis.
26. Ford (pesado), matrícula EC-3258, motor BB18-3207059, sin número de chasis.
27. Ford (pesado), matrícula ATM-20293, motor BB18-3901513, sin número de chasis.
28. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4424791, sin número de chasis.

Parque de Carabanchel Alto

29. Ford (pesado), matrícula ATM-20207, motor BB18-4006629, sin número de chasis.
30. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4092824, sin número de chasis.
31. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-3007068, sin número de chasis.
32. Ford (pesado), matrícula ATM-10411, motor BB18-4539207, sin número de chasis.
33. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-2157355, sin número de chasis.
34. Ford (pesado), matrícula ATM-20234, motor BB18-4009337, sin número de chasis.
35. Ford (pesado), matrícula EC-10082,

- motor BB18-4407960, sin número de chasis.
36. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-3398525, sin número de chasis.
37. Ford (pesado), matrícula ATM-20194, motor BB18-3757575, sin número de chasis.
38. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4072271, sin número de chasis.
39. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-3759546, sin número de chasis.
40. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4341799, sin número de chasis.
41. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-3765657, sin número de chasis.
42. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-3759751, sin número de chasis.
43. Ford (pesado), matrícula ATM-20247, motor BB18-4006627, sin número de chasis.
44. Ford (pesado), matrícula ATM-10650, motor BB18-4392161, sin número de chasis.
45. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4056020, sin número de chasis.
46. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4072131, sin número de chasis.
47. Ford (pesado), matrícula SE-16815, motor BB18-1377243, sin número de chasis.
48. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-1290508, sin número de chasis.
49. Ford (pesado), matrícula ATM-10675, motor BB18-4237458, sin número de chasis.
50. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-3836078, sin número de chasis.
51. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-3640362, sin número de chasis.
52. Ford (pesado), matrícula ATM-10327, motor BB18-4332926, sin número de chasis.
53. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-2949265, sin número de chasis.
54. Ford (pesado), matrícula ATM-10637, motor BB18-4392154, sin número de chasis.
55. Ford (pesado), matrícula ATM-10673, motor BB18-4237617, sin número de chasis.
56. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4471093, sin número de chasis.

57. Ford (pesado). sin matrícula, motor BB18-4055781. sin número de chasis.
58. Ford (pesado), matrícula ATM-10356. motor BB18-4192781. sin número de chasis.
59. Ford (pesado), matrícula ATM-10649. motor BB18-4392213. sin número de chasis.
60. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-2202591. sin número de chasis.
61. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4078867. sin número de chasis.
62. Ford (pesado), matrícula ATM-10472. motor BB18-4305945. sin número de chasis.
63. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-5978024. sin número de chasis.
64. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4288690. sin número de chasis.
65. Ford (pesado), matrícula EC-2-175. motor BB18-3775944. sin número de chasis.
66. Ford (pesado). sin matrícula, motor BB18-3188797. sin número de chasis.
67. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4286632. sin número de chasis.
68. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-3189206. sin número de chasis.
69. Fargo (pesado), matrícula EC-9419. motor T4-1025. sin número de chasis.
70. Morris (pesado), matrícula EC-13079. motor OF-24191. chasis 894C30705.
71. Morris (pesado), sin matrícula, motor OF-22085. chasis 894C28726.
72. Morris (pesado), sin matrícula, motor EB-04381. chasis 324CD273.
73. G. M. C. (pesado), matrícula número STE-38331. motor 2354198. sin número de chasis.
74. G. M. C. (pesado), matrícula H-1959. motor 13313662. sin número de chasis.
75. G. M. C. (pesado), sin matrícula. sin número de motor ni de chasis.
76. F. V. D. (pesado), matrícula número EC-2-237. motor 423008. chasis LO1086.
77. Stewart (pesado), sin matrícula, motor ASA394. sin número de chasis.
78. Renault (pesado), sin matrícula, motor 910. sin número de chasis.
79. Stewart matrícula EC-14739. motor 481-51595. sin número de chasis.
80. Reo (pesado). sin matrícula, motor 14132. sin número de chasis.
81. Renault (pesado). sin matrícula. sin número de motor ni de chasis.
82. Renault (pesado), matrícula número ATM-10065. motor 629482. sin número de chasis.
83. Citroen (pesado), matrícula R.202. motor 580907. sin número de chasis.
84. Reo (pesado), sin matrícula, motor 14A2548. sin número de chasis.
85. G. M. C. (pesado), matrícula número STE-29225. motor 122117800. sin número de chasis.
86. Dodge (pesado), matrícula número EC 10666. motor 141-1769. sin número de chasis.
87. Ford (pesado), matrícula MH-O 196. motor BB18-3875528. sin número de chasis.
88. Ford (pesado). sin matrícula, motor BB18-3972702. sin número de chasis.
89. Dodge (pesado), matrícula número ARM-100018. motor 1412486. sin número de chasis.
90. Hansa-Lloyd. (pesado), matrícula número EC-13111. motor 120555. sin número de chasis.
91. Hansa-Lloyd (pesado), matrícula número EC-13021. motor 120567. sin número de chasis.
92. Opel (pesado), sin matrícula, motor DRO92. sin número de chasis.
93. Mercedes (pesado), matrícula número 10455510. sin número de chasis.
94. Latil (pesado), matrícula ATM-10059. motor 205254. sin número de chasis.
95. Hispano (pesado), sin matrícula, motor 17185. sin número de chasis.
96. Dodge (pesado), matrícula EC-14010. motor D968639. sin número de chasis.
97. Renault (pesado), sin matrícula, motor 785403. sin número de chasis.
98. Citroen (pesado), matrícula M-26004. motor 3755YS. sin número de chasis.
99. Ford (pesado). sin matrícula, motor BB18-4404243. sin número de chasis.
100. Ford (pesado), sin matrícula. sin número de motor ni de chasis.
101. Ford (pesado). sin matrícula, motor BB18-4281009. sin número de chasis.
102. Ford (pesado), matrícula número ATM-1-4642. motor BB18-3690782. sin número de chasis.
103. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4315775. sin número de chasis.
104. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-3956421. sin número de chasis.
105. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4324682. sin número de chasis.
106. Ford (pesado), sin matrícula, motor BB18-4282978. sin número de chasis.
107. Ford (pesado), matrícula EC-101289. motor BB18-3704511. sin número de chasis.
108. Ford (pesado), matrícula EC-100206. motor BB18-4008231. sin número de chasis.
109. Ford (pesado), matrícula EC-10449. motor BB18-4412084. sin número de chasis.
110. Ford (pesado), matrícula EC-101625. motor BB18-4009359. sin número de chasis.
111. Ford (pesado), matrícula EC-9378. motor BB18-5344925. sin número de chasis.
112. Ford (pesado), sin matrícula, motor 4061118. sin número de chasis.
113. Ford (pesado), matrícula CC-2448. motor BR5340034. sin número de chasis.
114. Ford (pesado). sin matrícula, motor BB-5339185. sin número de chasis.
115. Ford (pesado). sin matrícula, motor BR5343661. sin número de chasis.
116. Ford (pesado). sin matrícula, motor BR5311527. sin número de chasis.
117. Ford (pesado), matrícula ATM-1905. motor BB5311962. sin número de chasis.
118. Ford (pesado), matrícula EC-9125. motor BB5339243. sin número de chasis.
119. Ford (pesado), matrícula EC-101323. motor BB5343960.
120. Ford (pesado), matrícula EC-9376. motor BB5344873.
121. Ford (pesado). sin matrícula. sin número de motor ni de chasis.
122. Ford (pesado), sin matrícula, motor A207525. sin número de chasis.
123. Ford (pesado), sin matrícula, motor 57876B. sin número de chasis.
124. Ford (pesado), sin matrícula, motor 50177B. sin número de chasis.
125. Ford (pesado), matrícula EC-9044. motor BB53.220 (faltan dos cifras). sin número de chasis.
126. Ford (pesado), sin matrícula, motor B5181325. sin número de chasis.
127. Ford (pesado). sin matrícula, motor 5193417. sin número de chasis.
128. Chevrolet (pesado), sin matrícula, motor T-4647855. chasis XPACA3752.
129. Chevrolet (pesado). sin matrícula, motor T-3450389. chasis XPACC3073.
130. Chevrolet (pesado), matrícula número ATM-30625. motor 3949787. chasis XPACA3545.
131. Chevrolet (pesado), matrícula R-797. motor T-3918709. sin número de chasis.
132. Chevrolet (pesado), matrícula número ATM-30605, motor T-4219894, chasis XPBCA2189.
133. Chevrolet (pesado), sin matrícula, motor T-5690641, chasis XPCR5325.
134. Chevrolet (pesado) sin matrícula, motor T-6404658, chasis XPCRE2171.
135. Chevrolet (pesado), sin matrícula, motor T-6074436, chasis XPCR5868.
136. Chevrolet (pesado), matrícula número EC-14222, motor T4845801. chasis XPECC2019.
137. Chevrolet (pesado), matrícula número STE-22181, motor T3530186. sin número de chasis.
138. Chevrolet (pesado), matrícula número EC-2-302, motor T6527276, sin número de chasis.
139. Chevrolet (pesado), matrícula R 757. motor T4219210, chasis XPACP1533.
140. Chevrolet (pesado), matrícula número EC-9359, motor T4017036, sin número de chasis.
141. Chevrolet (pesado), matrícula número EC-9453, motor T3495075, sin número de chasis.
142. Chevrolet (pesado), matrícula número CA-3680, motor T230120. sin número de chasis.
143. Ford (pesado), matrícula EC-14075. motor BB18-1710533. sin número de chasis.
144. Ford (pesado), matrícula EC-14007. motor BR5339941. sin número de chasis.

145. Chevrolet (pesado), matrícula número EC-10697, motor T376455, chasis número XPBCC1505.
146. Ford (pesado), matrícula EC-14080, motor BB5341034, sin número de chasis.
147. Ford (pesado), matrícula EC-14179, motor A3333826, sin número de chasis.
148. Ford (pesado), matrícula EC-14009, motor BB5339925, sin número de chasis.
149. Ford (pesado), matrícula EC-14188, motor BB18-3857820, sin número de chasis.
150. Chevrolet (pesado), matrícula número EC-14077, motor T5017099, sin número de chasis.
151. Hispano (pesado), sin matrícula, motor 15505, sin número de chasis.
152. Federal (pesado), sin matrícula, motor 70846, chasis 4900.
153. Hispano (pesado), sin matrícula, motor 15194, sin número de chasis.
154. Reo (pesado), matrícula EC-14120, sin número de motor ni de chasis.
155. White (pesado), sin matrícula, sin número de motor ni de chasis.
156. Ford (pesado), matrícula EC-14211, sin número de motor ni de chasis.
157. Ford (pesado), matrícula EC-14078, motor BB18-1369532, sin número de chasis.
158. Ford (pesado), matrícula E-7-61, motor RB18-5323576, sin número de chasis.
159. Opel (pesado), matrícula número ARM-30827, motor 270219, sin número de chasis.
160. Opel (ligero), matrícula número ARM-30791, motor 27528, sin número de chasis.
161. Wauxhall (ligero), sin matrícula, motor 806466, chasis 606445.
162. Wauxhall (ligero), sin matrícula, motor 830761, chasis 630778.
163. Peugeot (ligero), sin matrícula, motor 379101, sin número de chasis.
164. Opel (ligero), sin matrícula, motor 2132, sin número de chasis.
165. Fiat (ligero), matrícula EC-4887, motor 108-089486, chasis 508-088536.
166. Lasalle (ligero), sin matrícula, motor 406584, sin número de chasis.
167. Studebaker (ligero), matrícula número B-41562, sin número de motor ni de chasis.
168. Nash (ligero), sin matrícula, motor 164676, sin número de chasis.
169. Fiat (ligero), sin matrícula, motor 207460, sin número de chasis.
170. Standard (ligero), matrícula B-1896, motor 301194, sin número de chasis.
171. Hillman (ligero), matrícula número EC-3110, motor M-68033, chasis número M67514.
172. Pierce (ligero), matrícula número ARM-14676, motor 300604, sin número de chasis.
173. Citroen (ligero), matrícula número M 45045, motor 26532, sin número de chasis.
174. Graham-Paige (ligero), sin matrícula, motor 613625, sin número de chasis.
175. Dodge (ligero), matrícula BG-5301, motor DR58475, sin número de chasis.
176. Opel (ligero), matrícula B1546, motor 35717, sin número de chasis.
177. Chrysler (ligero), sin matrícula, motor 51803, sin número de chasis.
178. Renault (ligero), matrícula EC-4111, motor 23318, sin número de chasis.
179. Essex (ligero), matrícula CG-3847, motor 1313901, sin número de chasis.
180. Fiat (ligero), matrícula M-53067, motor 108-066299, chasis 508-064866.
181. Plymouth (ligero), matrícula número BG-6507, motor PJ139058, sin número de chasis.
182. Dodge (ligero), matrícula EC-3133, motor número DU-107909, sin número de chasis.
183. Ford (ligero), sin matrícula, motor Y83927, sin número de chasis.
184. Packard (ligero), sin matrícula, motor 225352A, sin número de chasis.
185. Packard (ligero), matrícula EC-2001, motor 270584, sin número de chasis.
186. Dodge (ligero), matrícula Z-3488, sin número de motor ni de chasis.
187. Hudson (ligero), matrícula EC-3228, motor 7029, sin número de chasis.
188. Buick (ligero), matrícula EC-3182, motor 1791274, sin número de chasis.
189. Graham-Paige (ligero), matrícula número BG-5282, motor 893102, sin número de chasis.
190. Renault (ligero), matrícula BG-4036, motor 7805, sin número de chasis.
191. Fiat (ligero), matrícula M-45022, motor 108-092028, chasis 508-091759.
192. Citroen (ligero), sin matrícula, motor 018643, sin número de chasis.
193. Fiat (ligero), sin matrícula, motor 108-044359, sin número de chasis.
194. Dodge (ligero), sin matrícula, motor 61-028, sin número de chasis.
195. Wauxhall (ligero), matrícula número SE-17299, motor 449031, chasis número 643949.
196. Fiat (ligero), sin matrícula, motor 206713, sin número de chasis.
197. Willem (pesado), matrícula número MHG-2300, motor 13363, chasis número 202750.
198. Willem (pesado), sin matrícula, motor 13396, chasis 202775.
199. Womag (pesado), sin matrícula, motor 11159, sin número de chasis.
200. Womag (pesado), sin matrícula, motor 11289, sin número de chasis.
201. Büsing (pesado), sin matrícula, motor 62966, sin número de chasis.
202. Diamond (pesado), sin matrícula, motor 161843, sin número de chasis.
203. Autocar (pesado), matrícula número EC-11032, motor 203852, sin número de chasis.
204. Autocar (pesado), sin matrícula, motor 203919, sin número de chasis.
205. Autocar (pesado), matrícula número ACL-53, motor 203834, sin número de chasis.
206. Autocar (pesado), sin matrícula, motor 586165, sin número de chasis.
207. Hansa-Lloyd (pesado), matrícula número RA-46, motor 121051, sin número de chasis.
208. Hansa-Lloyd (pesado), matrícula número RA-1, motor 121104, sin número de chasis.
209. Internacional (pesado), matrícula número R.717, motor SAH66855, sin número de chasis.
210. Blitz (pesado), matrícula SS-8664, motor 1433, sin número de chasis.
211. Dodge (pesado), sin matrícula, motor T40-1476, sin número de chasis.
212. Dodge (pesado), matrícula número MHG-822, motor T40-3979, sin número de chasis.
213. Bedford (pesado), matrícula AG-38, motor 910385, sin número de chasis.
214. Bedford (pesado), matrícula número ECR-9227, motor 924514, sin número de chasis.
215. Ford (ligero), matrícula SA-2666, motor A2813168, sin número de chasis.
216. Citroen (ligero), matrícula EC-3253, motor 001632, sin número de chasis.
217. Austin (ligero), matrícula EC-4025, motor YG-92786, sin número de chasis.
218. G. M. C. (pesado), sin matrícula, motor 36557, sin número de chasis.
219. G. M. C. (pesado), matrícula número ATM-8471, motor 6445, sin número de chasis.
220. Reo (pesado), sin matrícula, motor 4453, sin número de chasis.
221. Ford (pesado), matrícula EC-9386, motor BB5344892, sin número de chasis.
222. Chevrolet (pesado), matrícula número ATM-1044, motor 11984, sin número de chasis.
223. Hispano (pesado), sin matrícula, motor 9585, sin número de chasis.
224. Opel (ligero), matrícula número ARM-36681, motor 11984, sin número de chasis.
225. Chrysler (ligero), sin matrícula, sin número de motor ni de chasis.
226. Adler (ligero), sin matrícula, motor 226030, sin número de chasis.
227. Hispano (pesado), matrícula número STE-9662, motor 15568, sin número de chasis.
228. Ford (ligero), sin matrícula, motor A2747613, sin número de chasis.
229. Wauxhall (ligero), matrícula número EC-4157, motor 783413, chasis número 592595.
230. Studebaker (ligero), matrícula número ARM-30800, motor DS10317, sin número de chasis.
231. Plymouth (ligero), matrícula número ARM-30824, motor PE116325, sin número de chasis.
232. Citroen (ligero), matrícula EC-4085, motor 044829, sin número de chasis.

335. Renault (ligero), matrícula EC-3203, motor 261, sin número de chasis.
 234. Ford (ambulancia), sin matrícula, motor 510645, sin número de chasis.
 235. Fiat (ambulancia), sin matrícula, motor 118-014071, chasis 618-005993.
 236. Chevrolet (pesado), matrícula número AD-6679, motor F6626303, sin número de chasis.
 287. Chevrolet (pesado), matrícula número AD-6221, motor F6626757, sin número de chasis.
 238. Chevrolet (pesado), matrícula número AD-6158, motor F6017018, sin número de chasis.
 239. Chevrolet (pesado), matrícula número AD-6619, motor F6626429, sin número de chasis.
 240. G. M. C. (pesado), matrícula número ATM-30661, motor T78058, sin número de chasis.

**Destacamento de Cuatro Vientos
(Campamento)**

Parque de Carabanchel Alto

241. Ford (ligero), matrícula B-56243, motor 6567, sin número de chasis.
 242. Plymouth (ligero), matrícula número ARM-3052, motor PS219262, sin número de chasis.
 243. Pontiac (ligero), matrícula EC-2496, motor 2497097, sin número de chasis.
 244. Ford (ambulancia), sin matrícula, motor BB18-3524554, sin número de chasis.
 245. Hispano (ambulancia), matrícula número ARM-2661, motor 15568, sin número de chasis.
 246. Studebaker (pesado), sin matrícula, motor 1121150, sin número de chasis.
 247. Studebaker (pesado), sin matrícula, motor 1121408, sin número de chasis.
 248. Sauffer (pesado), matrícula EC-11024, motor 20109/3, sin número de chasis.
 241. Minerva (ambulancia), sin matrícula, motor 1298, chasis 44020.
 242. Dodge (pesado), sin matrícula, motor 1415302, sin número de chasis.
 243. Dodge (pesado), sin matrícula, motor T2624099, sin número de chasis.
 244. Ford (pesado), matrícula EC-10878, motor 56452, sin número de chasis.
 245. Ford (pesado), matrícula EC-10316, motor BB18-4092905, sin número de chasis.
 246. Ford (pesado), matrícula EC-101671, motor BB18-2082201, sin número de chasis.
 247. Ford (pesado), matrícula EC-90033, motor 5108742, sin número de chasis.
 248. Chevrolet (pesado), matrícula número EC-101674, motor T1697206, sin número de chasis.
 249. Ford (pesado), matrícula EC-90035, motor BB5341011, sin número de chasis.
 250. Ford (pesado), matrícula EC-90034, motor B56452, sin número de chasis.
 251. Hispano (urgencia), matrícula número

- ARM-2329, motor 7129, sin número de chasis.
 252. Peugeot (ligero), matrícula número EC-8089, motor 501544, chasis 501544.
 253. Opel (ligero), matric. ARM-10854, motor 25117, sin número de chasis.

**Destacamento de Cuatro Vientos
(Campamento)**

Parque de Carabanchel

254. Peugeot (pesado), matrícula número M-49550, sin número de motor, chasis 282164.
 255. Chevrolet (pesado), matrícula número ATM-10067, motor T-247132, sin número de chasis.
 256. Citroen (ligero), sin matrícula, motor C94715, sin número de chasis.
 257. Chevrolet (pesado), sin matrícula, motor T4880852, sin número de chasis.
 258. Mercedes (pesado), matrícula Ayunt. Madrid (Pescados), sin número de motor ni de chasis.
 256. Hispano (pesado), matrícula número EC-R-548, motor 5223, sin número de chasis.
 260. Diamond (pesado), matrícula número BU-2195, motor 164508, sin número de chasis.
 261. Citroen (pesado), matrícula número SE-14279, sin número de motor ni de chasis.
 262. Hudson (ligero), sin matrícula, motor 329049, sin número de chasis.
 263. Dodge (pesado), matrícula MA-5198, motor TU-6/275, sin número de chasis.
 264. Chevrolet (pesado), matrícula número SO-896, motor T3170599, sin número de chasis.
 265. Ford (pesado), matrícula Z-4608, sin número de motor ni de chasis.
 266. Ford (pesado), matrícula Z-4725, sin número de motor ni de chasis.

**Destacamento de Cuatro Vientos
(Campamento)**

Parque de Carabanchel Alto

267. Ford (ligero), matrícula SO-876, motor 4A9779, sin número de chasis.
 268. Diamond (pesado), matrícula número EC-10583, motor T534566, sin número de chasis.
 269. Hispano (pesado), matrícula M-1639, sin número de motor ni de chasis.
 270. Citroen (ligero), matrícula R-69, motor 001655, sin número de chasis.
 271. Dodge (pesado), matrícula NA-4058, sin número de motor ni de chasis.
 272. Chevrolet (pesado), matrícula R-301, motor T3988421, sin número de chasis.
 273. Hispano (pesado), matrícula número TO-2158, sin número de motor ni de chasis.
 274. Steward (pesado), sin matrícula, motor AF-1279, sin número de chasis.
 275. Chevrolet (pesado), matrícula número M-23151, motor 2660768, sin número de chasis.

276. Fiat (ligero), matrícula M-9269, sin número de motor ni de chasis.
 277. Hispano (pesado), matrícula número C-3489, sin número de motor ni de chasis.
 278. Chevrolet (pesado), matrícula número TO-2051, sin número de motor ni de chasis.
 279. Reo (ómnibus), sin matrícula, motor SA-2592, sin número de chasis.
 280. Chevrolet (pesado), sin matrícula, sin número de motor, chasis 60A1207.
 281. Renault (pesado), matric. SE-15272, sin número de motor ni de chasis.
 282. Hispano (pesado), matrícula AV-492, sin número de motor ni de chasis.
 283. Chrysler (ligero), matrícula SS-5782, sin número de motor ni de chasis.
 284. Hispano (pesado), matrícula número M-23882, sin número de motor ni de chasis.
 285. Opel (ligero), sin matrícula, motor R-5172, sin número de chasis.
 286. Chevrolet (pesado), matrícula número M-40975, sin número de motor ni de chasis.
 287. Ford (pesado), sin matrícula, motor 5273339, sin número de chasis.
 288. Avions-Voisin (ligero), matrícula número B-19063, sin número de motor ni de chasis.
 289. Buick (ligero), sin matrícula ni número de motor, chasis 3686.
 290. Büssing (pesado), (Frutas y Cereales Gil Carrocer, Onteniente-Valencia).
 291. Chevrolet (ligero), sin matrícula, motor 4145743, sin número de chasis.
 292. Chrysler (ligero), sin matrícula, motor C-03764, sin número de chasis.
 293. Opel (ligero), matrícula ZA-1302, motor 13072, sin número de chasis.
 294. Fiat (ligero), matrícula SG-452, sin número de motor ni de chasis.
 295. International (pesado), matrícula ATM 3016, sin número de motor, chasis X34186F.
 296. Ford (pesado), matrícula SE-2753, motor 698461, sin número de chasis.
 297. Ford (ligero), matrícula T 4529, motor A-3788652, sin número de chasis.
 298. Peugeot (ligero), matrícula número SS-9129, sin número de motor ni de chasis.
 299. Renault (ligero), matrícula M-46284, sin número de motor ni de chasis.
 300. Latil (pesado), matrícula número ATM-10059, motor 205254, sin número de chasis.
 301. Hispano (pesado), matrícula C-2453, sin número de motor ni de chasis.
 302. Citroen (ligero), matrícula M-24507, sin número de motor ni de chasis.
 303. Madford (ligero), sin matrícula, motor 2462290, sin número de chasis.
 304. White (ligero), sin matrícula, motor 214423, sin número de chasis.
 305. Opel-Blitz (pesado), matrícula número CA-3938, sin número de motor ni de chasis.
 306. Singer (ligero), matrícula M-31292.

307. Hispano (pesado), sin matrícula, motor 35,17553, sin número de chasis.
308. Dodge (ligero), sin matrícula, motor DR-7sde, sin número de chasis.
309. Citroen (ligero), sin matrícula, motor 350666, sin número de chasis.
310. Renault (ligero), sin matrícula, motor (sin número), chasis 11057.
311. Reo (pesado), matrícula C-3931, sin número de motor ni de chasis.
312. Citroen (ligero), matrícula M-21649, sin número de motor ni de chasis.
313. Ford (pesado), matrícula ATM-3259, motor 5293780, sin número de chasis.
314. Balot (ligero), matrícula BI-5576, sin número de motor ni de chasis.
315. Renault (ligero), matrícula número M-13573, sin número de motor ni de chasis.
316. Wauxhall (ligero), matrícula número B-62339, sin número de motor ni de chasis.
317. Fiat (ligero), sin matrícula, motor 5130502, sin número de chasis.
318. Citroen (pesado), matrícula R-202, motor 58097, sin número de chasis.
319. Dodge (ligero), sin matrícula, motor DE-270, sin número de chasis.
320. Dodge (pesado), matrícula R-4, motor 52674, sin número de chasis.
321. Ford (pesado), matrícula SE-16951, sin número de motor ni de chasis.
322. Chevrolet (ómnibus), sin matrícula, motor 5010566, sin número de chasis.
323. Citroen (ligero), matrícula número STE-7458, motor RC.02541, sin número de chasis.
324. Chevrolet (pesado), matrícula número NA-4020, sin número de motor ni de chasis.
325. Citroen (ligero), sin matrícula, motor 292243, sin número de chasis.
326. Graham Paige (ligero), matrícula número M-25906, sin número de motor ni de chasis.
327. Peugeot (ligero), sin matrícula, motor 130009, sin número de chasis.
328. Opel (ligero) sin matrícula, motor 19062, sin número de chasis.
329. Chevrolet (pesado), matrícula número CC-2442, sin número de motor ni de chasis.
330. Peugeot (ligero), matrícula número VA-2855, sin número de motor ni de chasis.
331. Essex (ligero), sin matrícula, motor 971865, sin número de chasis.
332. D. K. W., matrícula SE-1526, sin número de motor ni de chasis.
333. Ford (pesado), sin matrícula, motor 511865, sin número de chasis.
334. Renault (ligero), matrícula número M-35687, sin número de motor ni de chasis.
335. Wauxhall (ligero), matrícula número C-5334, sin número de motor ni de chasis.
336. Ford (ligero), sin matrícula, motor A-3217537, sin número de chasis.
337. Hispano (ligero), sin matrícula, motor 5708, sin número de chasis.
338. Hispano (pesado), matrícula C-2452, sin número de motor ni de chasis.
339. G. M. C. (pesado), matrícula número H-1959, sin número de motor ni de chasis.
340. G. M. C. (pesado), sin matrícula, motor 2354198, sin número de chasis.
341. Chevrolet (pesado), sin matrícula, motor T-5040096, sin número de chasis.
342. Chevrolet (pesado), sin matrícula, motor T-4647855, sin número de chasis.
343. International (pesado), matrícula número R-717, motor 66855, sin número de chasis.
344. Chevrolet (pesado), matrícula número EC-10873, motor T-4819210, sin número de chasis.
345. Cadillac (ligero), matrícula BG-4411, motor 30507, sin número de chasis.
346. Chevrolet (pesado), matrícula número EC-9347, motor T-4224370, sin número de chasis.
347. International (pesado), matrícula número LO-1397, motor 1008, sin número de chasis.
348. Ford (pesado), sin matrícula, motor 5301328, sin número de chasis.
349. International (ómnibus), sin matrícula, motor BU-8809, sin número de chasis.
350. Mercedes (pesado), sin matrícula, motor 104305/333, sin número de chasis.
351. Opel-Blitz (pesado), matrícula número SS-8664, sin número de motor ni de chasis.
352. International (pesado), matrícula número H-1904, sin número de motor ni de chasis.
353. Reo (pesado), sin matrícula, motor 412048, sin número de chasis.
354. Dodge (pesado), matrícula número RG-5408, motor TP-25T458, sin número de chasis.
355. Opel (ligero), matrícula EN-13104, motor 2523949, sin número de chasis.
356. Hispano (ómnibus), sin matrícula, motor 1065, sin número de chasis.
357. England (ligero), matrícula número M-39045, sin número de motor ni de chasis.
358. Fiat (ligero), sin matrícula, motor 108090085, sin número de chasis.
359. Ford (pesado), matrícula M-13868, sin número de motor ni de chasis.
360. Laffly (pesado), sin matrícula, motor 7199, sin número de chasis.
361. Peugeot (pesado), matrícula número M-5974, sin número de motor ni de chasis.
362. Renault (pesado), matrícula R-278, motor 9460, sin número de chasis.
363. Lincoln (ligero), sin matrícula, motor 34016, sin número de chasis.
364. Fiat (ligero), sin matrícula, motor 118 002850, sin número de chasis.
365. G. M. C. (pesado), matrícula número EC-10958, motor 860074, sin número de chasis.
366. Citroen (ligero), matrícula GU-507, sin número de motor ni de chasis.
367. Citroen (ligero), matrícula GU-517, sin número de motor ni de chasis.
368. Citroen (ligero), matrícula número CO-2063, sin número de motor ni de chasis.
369. Peugeot (ligero), matrícula número BI-9185, sin número de motor ni de chasis.
370. Hispano (pesado), matrícula número SG-574, sin número de motor ni de chasis.
371. Willys (ambulancia), sin matrícula, motor 19657, sin número de motor ni de chasis.
372. Chevrolet (pesado), matrícula R-11, motor 837301, sin número de chasis.
373. Graham Paige (ligero), sin matrícula, motor 542434, sin número de chasis.
374. Hispano (pesado), matrícula número CC-1814, sin número de motor ni de chasis.
375. Hispano (pesado), matrícula M-2384, sin número de motor ni de chasis.
376. Ford (ligero), sin matrícula, motor 65856, sin número de chasis.
377. Fiat (ligero), matrícula ARM-5960, motor M-037876, sin número de chasis.
378. Mercedes (pesado), matrícula número B-25306, sin número de motor ni de chasis.
379. Adler (ligero), matrícula M-53967, sin número de motor ni de chasis.
380. Ford (ligero), sin matrícula, motor 1109190, sin número de chasis.
381. Plymouth (ligero), sin matrícula, motor M-106960, sin número de chasis.
382. Citroen (ligero), matrícula número ARM-10048, motor 52236, sin número de chasis.
383. U. S. A. (pesado), matrícula número BI-2297, sin número de motor ni de chasis.
384. Citroen (ligero), sin matrícula, motor 30422, sin número de chasis.
385. Citroen (ligero), matrícula número M-47550, sin número de motor ni de chasis.
386. Citroen (pesado), matrícula número CA-1702, sin número de motor ni de chasis.
387. Hispano (pesado), sin matrícula, motor 7707, sin número de chasis.
388. Fiat (ligero), matrícula SA-2933, sin número de motor ni de chasis.
389. Hispano (pesado), matrícula número ZA-762, sin número de motor ni de chasis.
390. Buick (ligero), matrícula MA-2618, sin número de motor ni de chasis.
391. Renault (ligero), matrícula M-39287, sin número de motor ni de chasis.
392. Plymouth (ligero), matrícula número M-36199, sin número de motor ni de chasis.
393. Packard (ligero), matrícula número

- M-31219, sin número de motor ni de chasis.
394. Talbot (ligero), matrícula A-4509, sin número de motor ni de chasis.
395. Ford (ligero), matrícula AV-669, sin número de motor ni de chasis.
396. Ford (ligero), matrícula ZA-907, sin número de motor ni de chasis.
397. Fiat (ligero), matrícula M-45022, sin número de motor ni de chasis.
398. Citroen (ligero), sin matrícula, motor 059616, sin número de chasis.
399. Fiat (ligero), matrícula M-26695, sin número de motor ni de chasis.
400. Citroen (ligero), matrícula VA-112, sin número de motor ni de chasis.
401. Essex (ligero), matrícula CC-3891, sin número de motor ni de chasis.
402. Buick (ligero), matrícula EC-3182, motor 1791274, sin número de chasis.
403. Citroen (ligero), sin matrícula, motor 01843, sin número de chasis.
404. Mercedes (ligero), matrícula número EC-3046, motor U-63920, sin número de chasis.
405. Hudson (ligero), matrícula BM-37, motor 25598, sin número de chasis.
406. Peugeot (ligero), matrícula S-3653, sin número de motor ni de chasis.
407. Austin (ligero), sin matrícula, motor 22356, sin número de chasis.
408. Whippet (ligero), matrícula número SE-11162, sin número de motor ni de chasis.
409. Ford (ligero), sin matrícula, motor 181573, sin número de chasis.
410. Chevrolet (ligero), matrícula número TO-2356, sin número de motor ni de chasis.
411. Opel (ligero), sin matrícula, motor 30846, sin número de chasis.
412. Plymouth (ligero), matrícula número BG-5117, motor 027929, sin número de chasis.
413. Opel (ligero), matrícula BI-11637, motor 9008, sin número de chasis.
414. Essex (ligero), matrícula número CC-3947, sin número de motor ni de chasis.
415. Ford (ligero), matrícula SA-2666, motor 3781632, sin número de chasis.
416. Dodge (ligero), matrícula EC-3133, motor BU-107909, sin número de chasis.
417. Citroen (ligero), matrícula EC-3233, motor 001632, sin número de chasis.
418. Ford (ligero), matrícula B-57298, sin número de motor ni de chasis.
419. Ford (ligero), sin matrícula, motor 23927, sin número de chasis.
420. Fiat (ligero), matrícula B-56307, sin número de motor ni de chasis.
421. Ford (ligero), matrícula BG-4063, motor 664503, sin número de chasis.
422. Chrysler (ligero), matrícula número TO-3017, sin número de motor ni de chasis.
423. Opel (ligero), sin matrícula, motor 2182, sin número de motor ni de chasis.
424. Nash (ligero), matrícula M-31218, sin número de motor ni de chasis.
425. Fiat (ligero), matrícula número ARM-10037, motor 103272, sin número de chasis.
426. Bayón (París) (ligero), matrícula número NMJ-9444, sin número de motor ni de chasis.
427. Gray (ligero), matrícula TO-848, sin número de motor ni de chasis.
428. Essex (ligero), sin matrícula, motor 612838, sin número de chasis.
429. Opel (ligero), matrícula ERM-11, motor 18256, sin número de chasis.
430. Hispano (pesado), matrícula número C-2292, sin número de motor ni de chasis.
431. Fiat (ligero), sin matrícula, motor 108-089697, sin número de chasis.
432. Renault (pesado), sin matrícula, motor 4966, sin número de chasis.
433. Renault (ligero), matrícula número NA-3943, sin número de motor ni de chasis.
434. Plymouth (ligero), matrícula número BG-6507, motor 39058, sin número de chasis.
435. Fiat (ligero), matrícula ARM-30202, motor 112-008132, sin número de chasis.
437. Plymouth (ligero), matrícula número EC-3355, motor 39732, sin número de chasis.
438. Renault (pesado), sin matrícula, motor 910, sin número de chasis.
439. Dodge (pesado), matrícula número EC-10668, motor T-41-1769, sin número de chasis.
440. Stewart (pesado), matrícula número EC-14739, motor 55596, sin número de chasis.
441. Opel (ligero), sin matrícula, motor 35717, sin número de chasis.
442. Wauxhall (ligero), matrícula número SE-17299, motor 449037, sin número de chasis.
443. Packard (ligero), sin matrícula, motor 225352, sin número de chasis.
444. Bedford (ligero), matrícula número EC-14212, motor 330241, sin número de chasis.
445. Chrysler (ligero), matrícula número BG-6388, motor 121828, sin número de chasis.
446. Morris (ligero), matrícula EC-13168, sin número de motor, chasis número 894-C-29278.
447. Hispano (pesado), matrícula número C-2464, motor 10325, sin número de chasis.
448. Somua (pesado), matrícula número EC-10956, motor 115028, sin número de chasis.
449. Hispano (ligero), matrícula número EC-4121, motor 1400296, sin número de chasis.
450. Fiat (ligero), matrícula CA-3284, sin número de motor ni de chasis.
451. Hispano (pesado), matrícula número SE-10813, sin número de motor ni de chasis.
452. Renault (ligero), matrícula número BG-4071, motor 2914, sin número de chasis.
453. Hispano (pesado), matrícula número NA-3006, motor 6374, sin número de chasis.
454. Hispano (pesado), matrícula número LE-1581, motor 10491, sin número de chasis.
455. Mercedes-Benz (pesado), matrícula EC-10949, motor 3592, sin número de chasis.
456. Hudson (ligero), matrícula EC-1026, motor 584049, sin número de chasis.
457. Ford (ligero), matrícula EC-9514, motor A275498, sin número de chasis.
458. Hansa-Llyod (pesado), matrícula número EC-30040, motor 121064, sin número de chasis.
459. Plymouth (ligero), matrícula número EC-53616, motor 213821, sin número de chasis.
460. Chevrolet (pesado), matrícula número SE-16033, motor 4171809, sin número de chasis.
461. Ford (ligero), matrícula CO-2908, motor Y100531, sin número de chasis.
462. Ford (pesado), matrícula GU-1529, motor A3744814, sin número de chasis.
463. Renault (ligero), matrícula número M-47764, motor 16805, sin número de chasis.
464. Marmon (ligero), matrícula número GC-2315, motor L-6343, sin número de chasis.
465. Cadillac (ligero), matrícula número M-41526, motor 508149, sin número de chasis.
466. Ford (ligero), matrícula CC-2943, motor 1779408, sin número de chasis.
467. Ford (ligero), matrícula EC-4079, motor C25809, sin número de chasis.
468. Ford (pesado), sin matrícula, motor AA3114091, sin número de chasis.
469. Bedford (pesado), matrícula número M-44768, sin número de motor ni de chasis.

Destacamento Villaviciosa de Odón.

Parques de Carabanchel

470. Ford, matrícula EC-10227, sin número de motor, chasis 4279647.
471. Ford, matrícula EC-40063, sin número de motor, chasis 4418439.
472. Ford, matrícula BG-4219, sin número de motor, chasis 3189651.
473. Ford, matrícula EC-40057, sin número de motor, chasis 407935.
474. Ford, matrícula EC-10221, motor 4280586, chasis 4280526.
475. Ford, matrícula ATM-30192, motor 3968268, chasis 3900991.
476. Ford, matrícula EC-100204, sin número de motor, chasis 4117607.
477. Ford, matrícula ATM-10680, motor 4192800, chasis 4192800.
478. Ford, matrícula ATM-30205, motor 3901684, chasis 3901624.

479. Ford, matrícula ATM-10420, sin número de motor, chasis 4239538.
480. Ford, matrícula ATM-20157, sin número de motor, chasis 4007689.
481. Ford, matrícula ATM-10689, sin número de motor, chasis 436110.
482. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4287532.
483. Ford, matrícula ATM-10338, sin número de motor, chasis 4237586.
484. Ford, matrícula EC-40281, motor 4281199, chasis 4281199.
485. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4328100.
486. Ford, matrícula ATM-20212, sin número de motor, chasis 4009137.
487. Ford, matrícula ATM-10676, sin número de motor, chasis 4238948.
488. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 3871984.
489. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4404231.
490. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4008852.
491. Ford, sin matrícula, motor número 2473462, chasis 2473462.
492. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 3961150.
493. Ford, matrícula EC-101292, sin número de motor, chasis 3712172.
494. Ford, matrícula EC-10270, motor número 4307466, chasis 4307466.
495. Ford, matrícula ATM-20145, sin número de motor, chasis 393842.
496. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 3858717.
497. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4397890.
498. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 2769789.
499. Ford, matrícula EC-10652, motor 4341741, chasis 4341741.
500. Ford, matrícula EC-10026, motor 4081903, chasis 4081903.
501. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4192403.
502. Ford, matrícula ATM-10679, sin número de motor, chasis 4340055.
503. Ford, matrícula ATM-10632, motor 4233697, chasis 4233697.
504. Ford, matrícula ATM-10447, sin número de motor, chasis 4330234.
505. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 3757905.
506. Ford, matrícula ATM-10633, sin número de motor, chasis 4339273.
507. Ford, matrícula ATM-10375, sin número de motor, chasis 4192804.
508. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4238768.
509. Ford, sin matrícula, motor número 5272164, sin número de chasis.
509. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4192295.
511. Ford, sin matrícula, motor número 5255385, sin número de chasis.
512. Ford, sin matrícula, motor número 3183300, chasis 3183300.
513. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 3901714.
514. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4039095.
515. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4219183.
516. Ford, matrícula EC-100145, sin número de motor, chasis 3564070.
517. Ford, matrícula ATM-20241, sin número de motor, chasis 3901550.
518. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 3900731.
519. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 3701275.
520. Ford, sin matrícula, motor número 10180746, sin número de chasis.
521. Ford, matrícula ATM-10709, sin número de motor, chasis 4239354.
522. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 3074210.
523. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4408124.
524. Ford, sin matrícula, motor número 7403924, sin número de chasis.
525. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 2877304.
526. Ford, sin matrícula, motor 2053890, sin número de chasis.
527. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 2167227.
528. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4092243.
529. Ford, sin matrícula, motor 522752, sin número de chasis.
530. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4388096.
531. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 5857713.
532. Ford, sin matrícula, motor número 5337899, sin número de chasis.
533. Ford, sin matrícula, motor número 528603, sin número de chasis.
534. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4008936.
535. Ford, sin matrícula, motor 513439, sin número de chasis.
536. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 3859729.
537. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4074180.
538. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4238734.
539. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 3839099.
540. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 3858708.
541. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 4350032.
542. Ford, sin matrícula y sin número de motor, chasis 3901681.
543. Ford, sin matrícula, motor 5337901, sin número de chasis.
544. Ford, matrícula BG-7013, motor número 25111, sin número de chasis.
545. Ford, matrícula EC-3233, motor número 44490, sin número de chasis.
546. Ford, sin matrícula, motor 612829, sin número de chasis.
547. Ford, matrícula M 33659, motor número 1311422, sin número de chasis.
548. Ford, matrícula BA-49634, motor 4757206, sin número de chasis.
549. Ford, sin matrícula, motor número 1202882, sin número de chasis.
550. Ford, sin matrícula, motor 15363, chasis 15363.
551. Ford, matrícula EC-10280, motor 4257199, sin número de chasis.
552. Ford, sin matrícula, motor 59058, sin número de chasis.
553. Ford, sin matrícula, motor 52875, chasis 31603.
554. Studebaker, sin matrícula, motor 21061, sin número de chasis.
555. Studebaker, matrícula EC 100522, motor 21142, sin número de chasis.
556. Studebaker, matrícula EC-100130, motor 20039, sin número de chasis.
557. Studebaker, matrícula EC-14280, motor 20388, sin número de chasis.
558. Studebaker, sin matrícula, motor 21385, sin número de chasis.
559. Studebaker, matrícula EC-100569, motor 20871, sin número de chasis.
560. Studebaker, matrícula EC 100502, motor 21039, sin número de chasis.
561. Studebaker, sin matrícula, motor 21212, sin número de chasis.
562. Studebaker, mat. EC-12269, motor 20850, sin número de chasis.
563. Studebaker, matrícula EC 100422, motor 20591, sin número de chasis.
564. Studebaker, mat. EC-14263, motor 21279, sin número de chasis.
565. Studebaker, sin matrícula, motor 20836, sin número de chasis.
566. Studebaker, sin matrícula, motor 19474, sin número de chasis.
567. Studebaker, sin matrícula, motor 525292, sin número de chasis.
568. Studebaker, sin matrícula y sin número de motor, chasis 155521.
569. Studebaker, sin matrícula, motor 17959, sin número de chasis.
570. Studebaker, matrícula EC-100534, motor 20411, sin número de chasis.
571. Studebaker, sin matrícula, motor 525221, sin número de chasis.
572. Studebaker, sin matrícula, motor 21024, sin número de chasis.
573. Studebaker, sin matrícula, motor 21178, sin número de chasis.
574. Studebaker, matrícula EC 100617, motor 18377, sin número de chasis.
575. Studebaker, sin matrícula, motor 20821, sin número de chasis.
576. Studebaker, sin matrícula y sin número de motor, chasis 153771.
577. Studebaker, sin matrícula, motor 596127, sin número de chasis.
578. Studebaker, matrícula EC-100507, motor 21181, sin número de chasis.
579. Studebaker, matrícula EC-100499, motor 21197, sin número de chasis.
580. Studebaker, matrícula EC-100520, motor 21205, sin número de chasis.
581. Studebaker, matrícula EC 100517, motor 21195, sin número de chasis.
582. Studebaker, sin matrícula, motor 21821, sin número de chasis.

583. Dodge, matrícula ATM-10840, motor 12364, sin número de chasis.
 584. Dodge, sin matrícula, motor número 47942, sin número de chasis.
 585. Dodge, matrícula CA-3840, motor 50251, sin número de chasis.
 586. Dodge, sin matrícula, motor 4804, sin número de chasis.
 587. Hispano, matrícula EC-10955, motor 65232, sin número de chasis.
 588. Hispano, matrícula LO-990, motor 10297, sin número de chasis.
 589. Hispano, matrícula OR-1015, motor 10396, sin número de chasis.
 590. Hispano, matrícula ATM-2300, motor 10701, sin número de chasis.
 591. Hispano, matrícula ATM-3140, motor 3416392, sin número de chasis.
 592. Hispano, matrícula Z-3821, motor 10466, sin número de chasis.
 593. Hispano, matrícula EC-9076, motor 3517455, sin número de chasis.
 594. Hispano, matrícula R-100, motor 3517540, sin número de chasis.
 595. Hispano, matrícula SE-9125, motor 10229, sin número de chasis.
 596. Hispano, sin matrícula, motor número 10711, sin número de chasis.
 597. Hispano, sin matrícula, motor número 10712, sin número de chasis.
 598. Hispano, matrícula EC-8055, motor 3446435, sin número de chasis.
 599. Chevrolet, matrícula EC-9363, motor 5464702, sin número de chasis.
 600. Chevrolet, sin matrícula, motor número 3366935, sin número de chasis.
 601. Chevrolet, sin matrícula, motor número 4693143, sin número de chasis.
 602. Chevrolet, matrícula FA-22, motor 51253, sin número de chasis.
 603. Chevrolet, matrícula M 55689, motor 5284314, sin número de chasis.
 604. Chevrolet, matrícula PO-4725, motor 3516519, sin número de chasis.
 605. Chevrolet, matrícula EC-10059, motor 4553158, sin número de chasis.
 606. Chevrolet, matrícula EC-14154, motor 4775645, sin número de chasis.
 607. Chevrolet, sin matrícula, motor número 903346, sin número de chasis.
 608. Chevrolet, sin matrícula, motor número 1395708, sin número de chasis.
 609. Hudson, matrícula STE-29120, motor 39890, sin número de chasis.
 610. Fiat, matrícula M-34540, motor número 220013, sin número de chasis.
 611. Graham-Paige, matrícula BU-1655, motor 71923, sin número de chasis.
 612. Essex, matrícula ARM-263, motor 112924, sin número de chasis.
 613. Essex, matrícula PO-1820, motor 67620, sin número de chasis.
 614. Diamond, sin matrícula, motor número 592717, sin número de chasis.
 615. Citroen, matrícula B-13998, motor 05935, sin número de chasis.
 616. Sterling, sin matrícula, motor número 1603, sin número de chasis.
 617. Opel, sin matrícula y sin número de motor, chasis Y79893.
 618. Bedford, sin matrícula, motor número 1236, sin número de chasis.
 619. Chrysler, sin matrícula, motor número 4429, sin número de chasis.
 620. Citroen, matrícula SE-15193, motor 19318, sin número de chasis.
 621. Citroen, matrícula MC-5614, motor 27393, sin número de chasis.
 622. Bedford, sin matrícula, motor número 971253, chasis 157376.
 623. Citroen, sin matrícula, motor número 49682, sin número de chasis.
 624. Renault, matrícula EC-13127, motor 1914, sin número de chasis.
 625. Renault, sin matrícula, motor número 11857, sin número de chasis.
 626. G. M. C., matrícula ATM-30606, motor 30664, chasis 3735.
 627. Citroen, matrícula EC-9226, motor 534125, chasis 2000.
 628. Autocar, sin matrícula, motor número 4212, chasis 14354.
 629. Minerva, sin matrícula y sin número de motor, chasis 28073.
 630. Fiat, sin matrícula, motor 091267, sin número de chasis.
 631. Fiat, sin matrícula, motor 529870, sin número de chasis.
 632. Fiat, sin matrícula, motor 527217, sin número de chasis.
 633. G. M. C., matrícula EC-10912, motor 2211417, sin número de chasis.
 634. Bedford, matrícula Z-52566, motor 470600, chasis 0123905.
 635. Citroen, matrícula PO-364, sin número de motor ni de chasis.
 636. De Soto, matrícula V-8402, motor 9037, sin número de chasis.
 637. G. M. C., sin matrícula, motor número 178211, chasis 3735.
 638. Citroen, sin matrícula, motor 0351, sin número de chasis.
 639. U. S. A., sin matrícula, motor 5193, sin número de chasis.
 640. Citroen, matrícula VA-4004, motor 585701, sin número de chasis.
 641. Reo, matrícula LO-1233, sin número de motor ni de chasis.
 642. Bedford, sin matrícula, motor número 909656, sin número de chasis.

Madrid, 11 de abril de 1940.—El Comandante Jefe del Negociado de Devoluciones, Antonio Olivé.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Destinando a los Establecimientos Penitenciarios que se indican a los Oficiales del Cuerpo de Prisiones que se mencionan.

Esta Dirección general ha dispuesto que los Oficiales del Cuerpo de Prisiones con sueldo anual de 5.000 pesetas más plus de alimentación y destino en este Centro directivo que se incluyen en la relación adjunta, pasen a prestar sus servicios a los Establecimientos que para cada uno se expresa, en los cuales deberán posesionarse en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta Orden, quedando autorizados para rendir cuenta de gastos de viaje con motivo de dicha incorporación a su destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Director general, Máximo Cuervo y Radigales.

Sr. Subdirector general de Prisiones.

Relación que se cita

- 587 D. Francisco Bonilla García, Preventiva de Pozoblanco.
 588 D. Félix Ulloa Abad, Central de Burgos.
 589 D. Claudio Sánchez García, Provincial de Madrid.
 590 D. Teodoro Valmala Fernández, Preventiva de Trujillo.
 591 D. Lucio Prieto Rebollo, Central Tabacalera (Santander).
 592 D. Macario Pérez de Castro, Provincial de Madrid.

593 D. José María Apellaniz Fernández, Central de Puerto de Santa María.

594 D. Ramón Luis Andrés, Central de Celanova.

597 D. Francisco Castelló Pérez, Preventiva de Pozoblanco.

598 D. Benigno Muniain Elizondo, Provincial de Vitoria.

599 D. Pedro Cora Montero, Preventiva de Santiago de Compostela.

600 D. Valentín Palacios Guía, Central Puig Valencia.

601 D. Antonio Rabé García, Provincial de Lugo.

602 D. Marcelino García Cuadrado, Provincial de Madrid.

603 D. Manuel Villarejo Corrales, Provincial de Madrid.

604 D. Feliciano González Gutiérrez, Provincial de Jaén.

605 D. Agustín Pérez Aranda Córdoba, Provincial de Madrid.

607 D. Julio de la Rosa Lemaire, Provincial de Zaragoza.

608 D. Luis Sánchez Norberto, Preventiva de Santiago de Compostela.

610 D. José Montero Fernández, Central de Figueirido.

611 D. Nicolás Belzunce López, Provincial de Bilbao.

612 D. Vicente Ormaechea Galdós, Provincial de Bilbao.

613 D. Tomás Bardeci Díez, Prisión Lazareto Gando (Canarias).

614 D. Antonio Torres Carrasco, Preventiva Arenas de San Pedro.

615 D. Daniel Fernández Gallardo, Preventiva de Santiago de Compostela.

616 D. Pedro Miranda Satostegui, Provincial de Zaragoza.

617 D. Félix Machinandarena Villanueva, Provincial de Vitoria.

618 D. Angel Mailló Muriel, Provincial de Zaragoza.

619 D. Inocencio Sánchez Rodríguez, Celular de Barcelona.

620 D. Ramón Rodrigo Cantin, Provincial de Zaragoza.

621 D. Agustín Morente Caniego, Preventiva de Pozoblanco.

622 D. Ramón Morales Olivares, Provincial de Almería.

623 D. Manuel de la Hueriga Olivera, Provincial de Lugo.

624 D. Manuel Garos Teruel, Provincial de Zaragoza.

626 D. Francisco Gómez García, Central Tabacalera de Santander.

626 D. Florencio Gallardo Barrero, Preventiva de Almendralejo.

627 D. Fulgencio Sánchez Linares, Central de Puerto de Santa María.

628 D. José Moruño Chavero, Preventiva de Pozoblanco.

630 D. Antonio Carmona Fernández, Provincial de Madrid.

631 D. Eliseo Bordonau Fores, Preventiva de Benicarló.

632 D. Manuel Sebares Caro, Central Tabacalera de Santander.

633 D. José Rosa Ortiz, Preventiva de Pozoblanco.

634 D. Daniel Fernández Arribas, Provincial de Alicante.

635 D. Javier Pérez de Obanos, Provincial de Madrid.

636 D. Julián Sanz Coll, Central de Puerto de Santa María.

638 D. Fernando Parada Viejo, Provincial de Oviedo.

639 D. José Monzón Cerced, Provincial de Madrid.

640 D. Pedro Rodríguez Gutiérrez, Provincial de Bilbao.

641 D. Juan Manuel Jarque Gómez, Central Puig Valencia.

642 D. Julián Sánchez Izquierdo, Central de Cuéllar.

643 D. Tomás Calderón Rodríguez, Colonia Dueso.

644 D. Silvano Prats Valdueña, Campo de Belchite

645 D. Miguel Pérez Moreno, Preventiva de Priego.

646 D. Antonio Guerrero Sánchez, Provincial de Almería.

648 D. David Rubio García, Provincial de Albacete.

649 D. Rafael Bujella Gómez, Provincial de Madrid.

650 D. Andrés García Morales, Preventiva de Priego.

651 D. Manuel Pereira Vidal, Campo de Belchite.

652 D. Antonio Guerrero Palomo, Preventiva de Mérida.

653 D. Rafael Castell Jiménez, Central de Puerto de Santa María.

654 D. Carlos Soler Jiménez, Provincial de Madrid.

655 D. Carlos Salala Ferruca, Provincial de Huesca.

656 D. Alfonso Reyes de Mera, Provincial de Madrid.

657 D. José Luis Alonso Picón, Central de Burgos.

658 D. Alberto Madaria Izquierdo, Central de Figueirido

659 D. Maximiliano Carcalo Carcedo, Central de Burgos.

660 D. Hilario Fernández Llamazares, Provincial de Madrid.

661 D. Emiliano de Castro Martín, Provincial de Madrid.

662 D. Antonio Flores Yalles, Provincial de Bilbao.

663 D. Francisco Salas Blanco, Preventiva de Priego.

664 D. José Tejerina Díez, Provincial de Madrid.

665 D. Felipe Guerra Carrillo, Central de Burgos.

666 D. Juan Cañada Valle, Provincial de Murcia.

668 D. Isidoro Rodríguez Rodríguez, Preventiva de Priego.

669 D. Rafael Santiago Recuerda, Provincial de Jaén.

670 D. Ramón Agudo Muriel, Provincial de Madrid.

671 D. Fernando Maura Salas, Provincial de Toledo.

672 D. Antonio Urdiales Valparis, Celular de Barcelona.

673 D. Eugenio Gómez Díaz, Provincial de Madrid.

674 D. Luis Márquez Márquez, Preventiva de Almendralejo.

675 D. Germán Ibáñez del Pozo, Provincial de Albacete.

676 D. Hermenegildo Casaseca Martín, Central de Celanova.

677 D. Mariano García Gárate, Provincial de Madrid.

678 D. Joaquín Baena Sánchez, Preventiva de Priego.

679 D. Vicente Salvador Martínez, Provincial de Madrid.

680 D. Rafael Pinilla Artibas, Central de Puerto de Santa María.

681 D. Manuel Omega Llanes, Reformatorio Adultos de Alicante.

682 D. Ernesto Morillo Peláez, Provincial de Bilbao.

683 D. Melchor Martín López, Provincial de Vitoria.

685 D. Pelayo Fernández Garrido, Provincial de Madrid.

686 D. Manuel Santos León, Central de Figueirido.

687 D. Emilio Cisneros Remacha, Provincial de Madrid.

688 D. Pedro Martínez Miguel, Preventiva de Almendralejo.

689 D. José Pineda López, Provincial de Albacete.

690 D. Antonio Gómez Velasco, Central de Puerto de Santa María.

691 D. Rafael Llabre Matéu, Provincial de Palma de Mallorca.

694 D. José Ariza Robles, Provincial de Jaén.

695 D. Antonio Moreno Rodríguez, Central Puig Valencia.

696 D. Pedro de la Peña Mazarellas, Colonia Dueso.

698 D. Amador Vázquez Rodríguez, Preventiva de Vigo.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Director general, Máximo Guerrero Radigales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Concediendo un mes de licencia por enfermo al Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.

Ilmo. Sr.: Vista su instancia solicitando un mes de licencia por enfermo acompañada del oportuno Certificado médico:

Visto el informe del Consejo de Industria.

Esta Dirección, de acuerdo con el

mismo, y conforme con los artículos 63 y 64 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, ha resuelto conceder a V. S. un mes de licencia por enfermo con sueldo, que se empezará a contar desde el día 12 de los corrientes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1940.—El Director general de Industria, P. A. José Montes Garzón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Anunciando «concurso restringido», entre alumnos de Veterinaria, para la provisión de dos becas en el Instituto de Biología Animal.

En cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, se abre «concurso restringido», entre alumnos de Veterinaria para otorgar dos becas que se hallan vacantes en el Instituto de Biología Animal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para poder obtener una beca de las que se citan, es preciso acreditar documentalmente ser alumno de la Carrera de Veterinaria y haber aprobado el tercer año del vigente plan de estudios, y, además, una de las condiciones siguientes: ser Caballero Mutilado, Oficial provisional o de Complemento que tenga la Medalla de Campaña, ex combatiente con el mismo requisito anterior, ex cautivo que haya luchado o estado en la cárcel o campos rojos durante más de tres meses o huérfano u otro persona dependiente económicamente de las víctimas nacionales de la guerra o de los asesinados por los rojos.

Segunda.—Es también condición indispensable que en el expediente escolar de los tres años citados resulte, como minimum, tener tres sobresalientes en las calificaciones de las asignaturas aprobadas; no haber sido reprobado en ninguna de ellas, ni haber sufrido co-

rrección disciplinaria alguna, todo lo cual se justificará con la hoja de estudios y un certificado del Director de la Escuela de Veterinaria correspondiente.

Tercera.—Se tendrán en cuenta los siguientes méritos y circunstancias: haber publicado trabajos relacionados con la disciplina objeto de la beca, conocimiento de idiomas, mejor hoja de estudios y situación económica más necesitada del auxilio material que la beca supone.

Cuarta.—Las becas vacantes a proveer son dos: una en la Sección de Fisiozootecnia y otra en la de Contratación, del Instituto de Biología Animal; estarán dotadas con doscientas pesetas cada una y durarán hasta la terminación de la Carrera; pero quedarán anuladas automáticamente si el alumno deja de aprobar alguna de las asignaturas del curso correspondiente; si su comportamiento dentro del Instituto le hiciera merecedor de esta sanción o si dejara de figurar en presupuestos la cantidad asignada para esta atención.

Quinta.—Al terminar cada año escolar, los alumnos becarios tendrán el deber de redactar una Memoria de los trabajos que hayan realizado en el Instituto de Biología Animal, la que, por conducto de este Centro, será elevada a la Dirección General de Ganadería.

Sexta.—Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Ganadería, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de la presente convocatoria. En ellas, cada aspirante deberá concretar en cuál de las dos becas vacantes desea ocupar sus actividades. Para acreditar cuantas condiciones se exigen en las presentes bases y aquellas otras que supongan méritos o justifiquen la situación económica del solicitante o de su familia, se acompañarán a las solicitudes todos los documentos necesarios debidamente legalizados y reintegrados.

Madrid, 30 de mayo de 1940.—El Director general, M. R. de Torres.

Dirección general de Ganadería

Resolución del concurso entre Inspectores municipales Veterinarios, para cubrir las plazas de Jefaturas y Subjefaturas de los Servicios provinciales de Ganadería que se hallan vacantes (disposición de 30 de abril de 1940, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de mayo).

Para dar cumplimiento a la convocatoria de esta Dirección, de fecha 30 de abril de 1940, sobre normas para adjudicación de plazas vacantes en los Servicios provinciales de Ganadería entre Inspectores municipales veterinarios; cumplidos todos los requisitos que en la misma se señalan y en atención a las circunstancias y condiciones de preferencia por los méritos que concurren en los solicitantes, esta Dirección ha tenido a bien acordar los siguientes destinos:

Mutilados

D. Andrés Bustillo Polvorosa, para la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Palencia.

D. Carlos Díez Martínez, para la Subjefatura del Servicio provincial de Ganadería de Oviedo.

Ex combatientes

D. Alejandro Alonso Muñoz, para la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Ciudad Real.

D. Pedro La Banda Egido, para la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Alicante.

D. José Lagua Paracuellos, para la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Teruel.

D. Juan Pérez Esteras, para la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Cáceres.

D. Arturo López Arruebo, para la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Tarragona.

D. Mariano Esteban Izquierdo, para la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Guadalajara.

Ex cautivos

D. Tomás Medrano García-Arquero, para la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Cuenca.

D. Francisco Colomer Luque, para la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Almería.

Cesantes

D. Jesús Sáinz Pardo, para la Subjefatura del Servicio provincial de Ganadería de Lugo.

D. Ramón Anadón Pintó, para la Subjefatura del Servicio provincial de Ganadería de Lérida.

Desempeño de servicios provinciales, etc.

D. Antonio Barasona Santaló, para la Subjefatura del Servicio provincial de Ganadería de Sevilla.

D. Pedro Pardo Suárez, para la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Oviedo.

Por haber sido cubiertas las vacantes existentes por solicitantes con derecho preferente en razón a los méritos contraídos, quedan sin cubrir plaza los concursantes siguientes:

D. Ricardo Sánchez Carrera.

D. José González Ruiz.

D. Francisco Dominguez Martínez.

D. Indalecio Gustavo Alonso Valverde.

D. Evencio Daimiel Arias.

D. Alicia Martín Ortega.

D. Atanasio Ríos Domínguez.

D. Salvador Montes de Aza.

D. Ursinaro Casares Marcos.

D. Rafael López Gómez.

D. Bernardo Hernández López.

D. Jacinto Ruiz Pérez.

D. Jesús Carballo Mosquera.

D. Juan Ruipérez Pascual.

D. Manuel Gómez Esteban.

D. Jacinto Vital Rodríguez.

D. Benito Fernández García.

D. José Molina Zarri.

D. Luis Pérez Monreal.

D. Agustín Delgado Paniagua.

D. Joaquín Cólera Galve.

D. Bernardo González Liria.

D. Luis Giménez Martínez.

D. Manuel Ortiz Pueyo.

D. Juan Sánchez Sánchez.

D. Julio Rodríguez Angulo.

D. Luis Benito Lumbreras.

D. Angel Valle Gil.

D. Miguel Ramos Pons.

D. Juan Martínez Suárez.

D. Hilario Villamor Angulo.

D. José Inclán Capelo.

D. José Moreno Soto.

D. Mariano Espuis Subías.

D. Antonio Moya Fernández.

D. Francisco Miguel Esteban Turón.

D. Felipe Gonzalo Olmeda Recuenco.

D. Emeterio Olmeda Recuenco.

D. Gabriel Bueno Fernández.

D. Pompeyo Vall Rodón.

D. Angel Mustienes Correas.

D. Fernando Pastor Pisón.

D. Juan Marcos Rebollar.

D. Francisco Ortega Fernández.

D. Félix Alfonso García-Guzmán.

D. Ramiro Fernando González de Canales López.

D. Ricardo Colomo Crespo.

D. Vicente Peñarrocha Marqués.

D. Lorenzo Daniel García Vergance.

D. Luis Rodrigo Arias.

D. Francisco Alonso y Prat.

D. Sixto de Nicolás Ramo.

D. Ramón de Nicolás Ramo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1940.—El Director general, M. R. de Torres.

Sr. Jefe de la Sección Primera de esta Dirección general.

Anuncio para la provisión de vacantes de Inspectores municipales Veterinarios en las provincias de Avila, Córdoba y Orense.

Para su provisión en propiedad, según se dispone en la Orden de 8 de marzo último (B. O. DEL ESTADO del 11) del Ministerio de Agricultura, se anuncian las siguientes vacantes de Inspectores municipales Veterinarios, correspondientes a la provincia de Avila, las que serán otorgadas por concurso restringido entre Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales y de complemento que tengan la Medalla de Campaña, ex combatientes que cumplan el mismo requisito anterior, ex cautivos que hayan luchado o estado en la cárcel o campos rojos durante más de tres meses y huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Dichas vacantes son las siguientes:

Poyales del Hoyo, con 2.150 pesetas de dotación anual.

Navaluenga, con 2.200.

Cabezas del Villar, con 2.280.

Villarejo del Valle, con 2.396.

Higuera de las Dueñas, con 2.400.

Navalperal de Pinares, con 2.464.

Cebreros, con 2.500.

San Juan de la Encinilla, con pesetas 2.510.

Aveinte, con 2.540.

Garganta del Villar, con 2.540.

Navarrevisca, con 2.557.

Guisando, con 2.583.

Cardenosa, con 2.591.

Navarredonda de la Sierra, con

2.600 pesetas de dotación anual.

Villanueva del Campillo, con pesetas 2.606.

Rasueros, con 2.635.

Casas del Puerto de Tornavacas, con 2.636.

Aldehuela, con 2.657.

San Esteban del Valle, con 2.659.

El Arenal, con 2.700.

Muñogalindo, con 2.710.

Hoyocasero, con 2.713.

Cantiveros, con 2.765.

Narros del Puerto, con 2.798.

Santa María de los Caballeros, con 2.824.

Santa Cruz del Valle, con 2.824.

Nava de Arévalo, con 2.826.

Grajos, con 2.838.

Narros del Castillo, con 2.844.

Martínez, con 2.854.

Mediana de Voltoya, con 2.865.

Riofrio, con 2.892.

Medinilla, con 2.907.

Crespos, con 2.934.

Flores de Avila, con 2.952.

Chamartin, con 2.991.

Casavieja, con 3.000.

Navalonguilla, con 3.065.

Gavilanes, con 3.072.

Muñana, con 3.153.

Hoyo de Pinares, con 3.180.

Zapardiel de la Rivera, con 3.187.

Asimismo se proveerán en propiedad y por concurso no restringido las siguientes plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios de la provincia de Avila:

Solosancho, con 3.206 pesetas de dotación anual.

La Carrera, con 3.214.

Aldea del Rey Niño, con 3.282.

Escarabajosa, con 3.283.

Barco de Avila, con 3.384.

Navalmoral de la Sierra, con pesetas 3.427.

Becedas, con 3.536.

Malpartida de Corneja, con 3.596.

Navatalgordo, con 3.824.

Navacepedilla de Corneja, con pesetas 3.900.

Navas del Marqués y su agregado Peguerinos, con 4.945.

Las instancias solicitando tomar parte en estos concursos se dirigirán, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Avila, reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas, acompañando a las mismas la ficha de méritos y la documentación complementaria para identificación de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Asimismo se acompañará la solicitud de avales que atestigüen la conducta político-social del solicitante, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

La resolución de estos concursos se hará por la propia Corporación interesada, con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935, y contra el acuerdo del Ayuntamiento cabrá recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, cuyo fallo se hará efectivo, estableciendo la Corporación el acuerdo que estime oportuno.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Madrid, 24 de mayo de 1940.—El Jefe de la Sección, José Orensanz. Visto bueno: el Director general, Mariano Rodríguez de Torres.

Para su provisión en propiedad, según se dispone en la Orden de 8 de marzo último (B. O. DEL ESTADO del 11) del Ministerio de Agricultura, se anuncian las siguientes vacantes de Inspectores municipales Veterinarios, correspondientes a la provincia de Córdoba, las que serán otorgadas por concurso restringido entre Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales y de complemento que tengan la Medalla de Campaña, ex combatientes que cumplan el mismo requisito anterior, ex cautivos que hayan luchado o estado en la cárcel o campos rojos durante más de tres meses y huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales

de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Dichas vacantes son las siguientes:

Almedinilla, con 2.800 pesetas de dotación anual.
Baena (4.^a plaza), con 3.902,66.
Cabra, con 3.500.
La Carlota (2.^a plaza), con 3.500.
Encinas Reales, con 3.000.
Fuente Tejar, con 2.160.
Fernán-Núñez (1.^a plaza), con pesetas 4.000.
Fernán-Núñez (2.^a plaza), con pesetas 3.500.
El Guijo, con 2.300.
Guadalíazar, con 3.000.
Lucena (4.^a plaza), con 4.233,25.
Montoro (3.^a plaza), con 4.594,66.
Obejo, con 3.600.
Palenciana, con 3.000.
Rute (3.^a plaza), con 4.366,66.
Santa Eufemia, con 3.728.
Villaralto, con 4.000.
Villa del Río, con 4.222,80.

Asimismo se proveerán en propiedad y por concurso restringido las siguientes plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios de la provincia de Córdoba.

Adamuz, con 5.200 pesetas de dotación anual.

Bujalance, con 5.433.
Hinojosa del Duque, con 7.500.
Rute (2.^a plaza), con 4.866,66.
Villaviciosa de Córdoba, con 5.200.

Las instancias solicitando tomar parte en estos concursos se dirigirán, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Córdoba, reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas, acompañando a las mismas la ficha de méritos y la documentación complementaria para identificación de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Asimismo se acompañará la solicitud de avales que atestigüen la conducta político-social del solicitante, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

La resolución de estos concursos se hará por la propia Corporación interesada, con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935, y contra el acuerdo del Ayuntamiento cabrá recurso de alzada ante el

Ministro de Agricultura, cuyo fallo se hará efectivo, estableciendo la Corporación el acuerdo que estime oportuno.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de mayo de 1940.—El Jefe de la Sección, José Orensanz.—Visto bueno: el Director general, Mariano Rodríguez de Torres.

Para su provisión en propiedad, según se dispone en la Orden de 8 de marzo último (B. O. DEL ESTADO del 11) del Ministerio de Agricultura, se anuncian las siguientes vacantes de Inspectores municipales Veterinarios, correspondientes a la provincia de Orense, las que serán otorgadas por concurso restringido entre Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales y de complemento que tengan la Medalla de Campaña, ex combatientes que cumplan el mismo requisito anterior, ex cautivos que hayan luchado o estado en la cárcel o campos rojos durante más de tres meses y huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Dichas vacantes son las siguientes:

Arnoya, con 2.000 pesetas de dotación anual.
Beariz, con 2.000.
Blancos, con 2.000.
Castrelo de Miño, con 2.000.
Chandreja de Queija, con 2.000.
La Gudiña, con 2.000.
La Mezquita, con 2.000.
Oimbra, con 2.000.
Porquera, con 2.000.
Pungin, con 2.000.
San Amaro, con 2.000.
Taboadela, con 2.000.
La Teijeira, con 2.000.
Villarino de Conso, con 2.000.
Amoeiro, con 2.500.
Baltar, con 2.500.
La Bola, con 2.500.
Calves de Randin, con 2.500.
Carballeda de Avia, con 2.500.
Carballeda de Valdeorras, con pesetas 2.500.
Castrelo del Valle, con 2.500.
Castro Caldeas, con 2.500.
Coles, con 2.500.

Cortegada, con 2.500.
 Cualedro, con 2.500.
 Entrimo, con 2.500.
 Esgos, con 2.500.
 Gomesende, Puenteveva, con pesetas 2.500.
 Laza, con 2.500.
 Leiro, con 2.500.
 Lobera, con 2.500.
 Lobios, con 2.500.
 Manzaneda, con 2.500.
 Montederrambó, con 2.500.
 Muínos, con 2.500.
 Paderne, con 2.500.
 Padrenda, con 2.500.
 Parada del Sil, con 2.500.
 Petin, Larece, con 2.500.
 Piñor, con 2.500.
 Rairiz de Veiga, con 2.500.
 Riós, con 2.500.
 La Rúa, con 2.500.
 Rubiana, con 2.500.
 Sandianes, Villar de Santos, con 2.500 pesetas.
 Sarreaus, con 2.500.
 San Ciprian de las Viñas, con pesetas 2.500.
 Toén, con 2.500.
 Trasmiras, con 2.500.
 Vereá, con 2.500.
 Villamarin, con 2.500.
 Villamartin, con 2.500.
 Villar del Barrio, con 2.500.
 Avión, con 3.000.
 Baños de Molgas, con 3.000.
 El Bollo, con 3.000.
 Cenlle, con 3.000.
 Maside, con 3.000.
 La Merca, con 3.000.
 Villardevós, con 3.000.
 Asimismo se proveerán en propiedad y por concurso no restringido las siguientes plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios de la provincia de Orense:
 Irijo, con 3.000 pesetas de dotación anual.
 Pereiro de Aguiar, con 3.000.
 Bande, con 3.000.
 Río, San Juan, con 3.000.
 La Vega, con 3.000.
 Acebedo del Río, con 3.500.
 Boborás, con 3.500.
 Canedo, con 3.500.
 Cartelle, con 3.500.
 Maceda, Junquera de Espadafie do, con 3.500.
 Nogueira de Ramuin, con 3.500.
 Orense, con 3.500.
 Orense, con 4.000.
 La Peroja, con 3.500.
 Verin, con 3.500.
 Viana del Bollo, con 3.500.

Las instancias solicitando tomar parte en estos concursos se dirigirán, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Orense, reintegradas con una póliza de 1.50 pesetas, acompañando a las mismas la feha de méritos y la documentación complementaria para identificación de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Asimismo se acompañará la solicitud de avales que atestigüen la conducta político-social del solicitante, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

La resolución de estos concursos se hará por la propia Corporación interesada, con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935, y contra el acuerdo del Ayuntamiento cabrá recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, cuyo fallo se hará efectivo, estableciendo la Corporación el acuerdo que estime oportuno.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Madrid, 25 de mayo de 1940.—El Jefe de la Sección, José Orensanz. Visto bueno: el Director general, Mariano Rodríguez de Torres.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Anuncio para la provisión de varias plazas de Profesores y Maestros de Taller, vacantes en la Escuela Elemental del Trabajo de Linares (Jaén).

Patronato local de Formación Profesional de Linares:

Vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Linares (Jaén) y dependiente de este Patronato las plazas que a continuación se mencionan, se anuncia su provisión por concurso de méritos y examen de aptitudes con sujeción a las bases siguientes:

1.ª Las plazas objeto de este concurso de méritos y clase de enseñanzas que les corresponden son las siguientes:

Un Profesor de Educación Física e Higiene Industrial.

Un Profesor de Francés.

Un Profesor encargado de curso de Mecánica.

Un Maestro de Taller Mecánico.

Un Maestro de Taller Eléctrico.

2.ª Los aspirantes acreditarán ser españoles, mayores de 21 años de edad, no estar incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer defecto físico o mutilación que les imposibilite para el ejercicio de la función que aspiren a desarrollar. Como asimismo poseer el título de Licenciado en Medicina para la plaza de Higiene Industrial y Educación Física.

3.ª Los opositores presentarán una memoria explicativa de los métodos y procedimientos que se propongan desarrollar en la exposición y enseñanza de las materias que comprendan las plazas a que aspiren, así como un programa que, en líneas generales, abrace el contenido de las disciplinas que pretendan enseñar.

Ante el Tribunal que se nombre para la justipreciación de méritos y aptitudes, el aspirante razonará el contenido de la memoria, desarrollará por escrito uno de los temas sacados a la suerte, del programa que haya presentado.

Los Maestros de Taller practicarán, además, los ejercicios que se señalarán en el tablón de anuncios, acordado por el Tribunal técnico que el Patronato designe.

4.ª Todos los aspirantes deberán de llegar a un minimum de puntos en las pruebas de aptitud, con arreglo al criterio de los distintos Tribunales, para que se les pueda considerar aptos, y en igualdad de méritos se concederá la preferencia a los Profesores que desempeñen cargos oficiales en la localidad o tengan residencia habitual en la misma.

5.ª La retribución inicial que habrá de percibir el personal de las plazas que se concursan es la siguiente:

De 1.200 pesetas para las plazas de Francés, Educación Física e Higiene, y encargado de Curso de Mecánica.

De 1.725 pesetas para los Maes-

tros de Taller Mecánico y Eléctrico, retribución anual que será satisficida con cargo a los fondos del Patronato local de Formación Profesional.

Los Maestros de Taller tendrán la obligación, además, de realizar los trabajos y reparaciones necesarias en el material de la Escuela.

6.ª Las instancias se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

Certificado de acta de nacimiento, certificación negativa de antecedentes penales, informe de la Autoridad competente de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

7.ª Este concurso se acomodará en su tramitación y resolución a las normas señaladas en las Ordenes de 20 de junio y 27 de diciembre de 1929 y 30 de septiembre de 1932 y al Estatuto de Formación Profesional vigente.

Las reclamaciones, si las hubiere, se presentarán por los interesados al Presidente del Tribunal dentro del plazo de 24 horas de acaecido el hecho que las motivare, y el Tribunal, después de informadas, las unirá al expediente.

8.ª El Tribunal fijará libremente el tiempo de duración de los ejercicios. En la última sesión acordará la calificación definitiva y formulará propuesta unipersonal.

9.ª Los que resulten nombrados se posesionarán de sus cargos, con carácter provisional, durante dos años, al cabo de los cuales podrán ser confirmados por periodos de cinco años con el aumento del 20 por 100 de su haber inicial cada vez, conforme a lo preceptuado en el párrafo 5.º del artículo 29 del Libro I del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928.

En el oportuno contrato de trabajo se hará constar estas condiciones, así como la de percibir sus haberes con cargo a los fondos propios del Patronato y las horas de prestación de servicios.

10.ª Teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto-Ley de 25 de agosto de 1938, estas plazas, por

su condición de únicas, se someterán a la rotación que determina el artículo 6.º, en relación con el 3.º del mencionado Decreto. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de septiembre de 1939.

Linares, 9 de marzo de 1940.—
El Secretario, Agustín González.—
El Presidente, José Vendrell.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica:

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don Ambrosio Ferrer Sibera para ocupar una parcela en la playa de Jávea con destino a la construcción de un «bar».

Vista la petición formulada por don Ambrosio Ferrer Sibera para ocupar una parcela en la zona maritimoterrestre de la playa de Jávea, con destino a legalizar las obras de un «bar» que posee en dicho lugar, y visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante para dicho fin;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública y no se presentó reclamación en contra, habiendo sido también favorable al otorgamiento de la concesión la información oficial;

Considerando que no existe perjuicio para el interés público en acceder a lo que se solicita;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso y estar sujeta al pago de un canon que puede ser fijado, análogamente al impuesto a otras concesiones similares en la misma zona, en cincuenta céntimos por metro cuadrado y año, y podrá ser modificable por acuerdo de la Administración.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo que se solicita en las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Ambrosio Ferrer Sibera para ocupar una parcela en la playa de Jávea con destino a la construcción de un «bar», legalizándose las obras ejecutadas conforme se detalla en el expediente y proyecto que han servido de base al otorgamiento de

esta concesión. No podrá dedicarse el terreno ocupado ni la construcción levantada en él a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales se otorga la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

2.ª Se otorga esta concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción al artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

3.ª Las obras serán reconocidas por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, levantándose acta y plano, que serán sometidos a la aprobación de la superioridad. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que ocasionen la inspección y el reconocimiento de las mismas.

4.ª Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre en el plazo de un mes.

5.ª El concesionario abonará un canon de cincuenta céntimos (0.50) por metro cuadrado de superficie ocupada y año en la Caja de la Comisión administrativa de Puertos, a cargo directo del Estado. Este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

6.ª El concesionario queda obligado al cumplimiento de las leyes referentes a contratos y accidentes del trabajo y demás disposiciones de carácter social, así como de las Leyes de Protección a la Industria nacional y de lo que sea aplicable a esta concesión del Reglamento de Costas y Fronteras.

7.ª La falta de cumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad, y, llegado este caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que, de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el del concesionario y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1940.—El Director general, José Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante.